

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

PROYECTO:
CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA

PROMOTOR:
JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON
(C.I.P. 6-59-271)

LOCALIZACIÓN:
Distrito de Pesé. El Pájaro.
Provincia de Los Santos
ENERO 2020

1.0 ÍNDICE, Nº de Página

1. ÍNDICE, 2.
2. RESUMEN EJECUTIVO, 5.
 - 2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfono; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor, 6
 - 2.2 Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado, 6.
 - 2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad, 6.
 - 2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad, 6
 - 2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad, 6.
 - 2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado, 6
 - 2.7 Descripción del plan de participación pública realizado, 6.
 - 2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía), 6.
3. INTRODUCCIÓN, 7.
 - 3.1 Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado, 7.
 - 3.2 Categorización del estudio, 9.
4. INFORMACION GENERAL, 12.
 - 4.1 Información sobre el promotor, 12.
 - 4.2 Paz y salvo, 12.
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, 13.
 - 5.1 Objetivo del proyecto y su justificación, 13.
 - 5.2 Ubicación geográfica, 14.
 - 5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables, 16.
 - 5.4 Descripción de las fases del proyecto, 18.
 - 5.4.1 Fase de planificación, 18.
 - 5.4.2 Fase de construcción, 18.
 - 5.4.3 Fase de operación, 19.
 - 5.4.4 Fase de abandono, 19.
 - 5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, 20.
 - 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, 20.
 - 5.6 Necesidades de insumos, 20.
 - 5.6.1 Necesidades de Servicios básicos, 21.
 - 5.6.2 Mano de obra, 21.
 - 5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases, 22.
 - 5.7.1 Desechos sólidos, 22.
 - 5.7.2 Desechos líquidos, 23.
 - 5.7.3 Desechos gaseosos, 23
 - 5.7.4 Desechos peligrosos, 23.
 - 5.8 Concordancia con el uso de suelo, 23.
 - 5.9 Monto global de la inversión, 23.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO, 24.

- 6.1 Formaciones geológicas regionales, 24.
- 6.1.1 Unidades geológicas locales, 24.
- 6.1.2 Caracterización geotécnica, 24.
- 6.2 Geomorfología, 24.
- 6.3 Caracterización del suelo, 24.
- 6.3.1 Descripción del uso de suelo, 25.
- 6.3.2 Deslinde de la propiedad, 25.
- 6.3.3 Capacidad de uso y aptitud, 26.
- 6.4 Topografía, 26.
- 6.4.1 Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50000, 26.
- 6.5 Clima, 26.
- 6.6 Hidrología, 26.
- 6.6.1 Calidad de aguas superficiales, 26.
- 6.6.1.a Caudales (máximo, mínimo y promedio anual), 27.
- 6.6.1.b Corrientes, mareas y oleajes, 27.
- 6.6.2 Aguas subterráneas, 27.
- 6.6.2.a Identificación de acuífero, 27.
- 6.7 Calidad del aire, 27.
- 6.7.1 Ruido, 27.
- 6.7.2 Olores, 28.
- 6.8 Antecedentes sobre vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área, 28.
- 6.9 Identificación de los sitios propensos a inundaciones, 28.
- 6.10 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos, 28.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO, 29.

- 7.1 Características de la flora, 29.
- 7.1.1 Caracterización vegetal e inventario forestal, 29.
- 7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, 32.
- 7.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo, 32.
- 7.2. Características de la fauna, 32.
- 7.2.1 Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción, 32.
- 7.3 Ecosistemas frágiles, 32.
- 7.3.1 Representatividad de los ecosistemas, 32.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO, 33.

- 8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes, 33.
- 8.2 Características de la población (nivel cultural y educativo), 33.
- 8.2.1 Índices demográficos, sociales y económicos, 33.
- 8.2.2 Índice de mortalidad y morbilidad, 33.
- 8.2.3 Índice de ocupación laboral y otros similares que aportan información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas, 33.
- 8.2.4 Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas, 33.
- 8.3 Percepción local sobre el proyecto, 33.
- 8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, 42.
- 8.5 Descripción del Paisaje, 42.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS, 43.
 - 9.1 Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas, 43.
 - 9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, 43.
 - 9.3 Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada, 48.
 - 9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto, 49.
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), 50.
 - 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas, 50.
 - 10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas, 51.
 - 10.3 Plan de monitoreo, 51.
 - 10.4 Cronograma de ejecución (*y duración de la obra*), 53.
 - 10.5 Plan de participación ciudadana, 53.
 - 10.6 Plan de prevención de riesgo, 53.
 - 10.7 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora, 54.
 - 10.8 Plan de educación ambiental, 54.
 - 10.9 Plan de contingencia, 54.
 - 10.10 Plan de recuperación ambiental y de abandono, 54.
 - 10.11 Costo de la gestión ambiental, 54.
11. AJUSTE ECONOMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANALYSIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL, 55.
 - 11.1 Valorización monetaria del impacto ambiental, 55.
 - 11.2 Valorización monetaria de las externalidades sociales, 55.
 - 11.3 Cálculos del VAN, 55.
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL EsIA, 55.
 - 12.1 Firmas debidamente notariadas, 55.
 - 12.2 Número de registro de consultor(es), 55.
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 56.
14. BIBLIOGRAFÍA, 58.
15. ANEXOS, 58.

2. RESUMEN EJECUTIVO.

El proyecto denominado “CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA”, cuyo promotor es JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON con C.I.P. 6-59-271, consiste en – construir complejo turístico compuesto de bar, restaurante y piscina con todos los servicios básicos requeridos-. El área total de finca No.30282523 a utilizar es de 8172.78m². En total el área a construir es de 533.64m², lo que representa tan solo el 6.6% de la finca. La misma se ubicada la provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de El Pájaro, lugar Villa Rosa.

El suelo donde se desarrollará el proyecto tiene un color pardo oscuro en la capa primaria. Se ubica en la categoría III y presenta una textura franco arcilloso, con 80% de topografía plana y 20% de ondulada. El suelo objeto de estudio, actualmente no es dedicado a ninguna actividad productiva y es de uso semi-urbano. Cabe señalar que al momento de la realización del presente estudio el proyecto tenía un 80% de avance en cuanto a su construcción.

Sobre el inmueble objeto de estudio, no existe ninguna fuente hídrica y la misma pertenece a la cuenca N°130 (Río Parita). Se considera que la calidad del aire es buena, y no se identificaron fuentes molestas de olores, ruido y otras. Se dio la consulta pública a través de la técnica de la entrevista y este arrojo que el 100% de los entrevistados están de acuerdo con el proyecto.

El presente estudio conlleva la aplicación de la metodología General de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y los métodos y técnicas de EIA, requeridos para una objetiva evaluación.

El proyecto presenta una Viabilidad Ambiental, ya que ninguno de los impactos ambientales negativos tiene carácter de significancia o relevancia ambiental. En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por lo tanto, todos sus aspectos formales y administrativos, técnicos y de contenidos, y sustentabilidad ambiental.

2.1 Datos generales del promotor.

- **Nombre del promotor:** JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON (C.I.P. 6-59-271)
- **Persona a Contactar:** Julio C. Rodríguez F.
- **Números de teléfono:** 6812-1985
- **Ubicación:** Prov. de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de El Pájaro, Villa Rosa.
- **Correo electrónico:** diazrafa@msn.com
- **Página Web:** No tiene
- **Nombre y registro del consultor:**

Ing. Carlos A. Cedeño D. (C.I.P. 8-280-690) DINEORA-Nº076-1996

Celular: 6671-4176 Email: carloscedenodiaz15@gmail.com

Licdo. Agustín Saéz (C.I.P. 6-41-1293) IAR N°043-2000

Celular: 6670-8064 Email: saezagustin8@gmail.com

NOTA: Se adjunta documentos legales complementarios al EsIA.

2.2. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.3 Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.4 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.6 Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.7 Descripción del plan de participación ciudadana realizado.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

2.8 Las fuentes de información utilizadas (bibliografía).

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

3. INTRODUCCIÓN.

3.1 Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

ALCANCE DEL EsIA.

El alcance del estudio conlleva la evaluación integral, colectiva y exhaustiva, y metodológica, de los aspectos e impactos y riesgos ambientales del proyecto propuesto en todas sus etapas, con base en el acápite “b” del artículo 41 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14-08-2009 y el Decreto Ejecutivo N°155 de 05-08-2011, y demás normativas ambientales aplicables, en cuanto a los aspectos técnicos, ambientales y de sostenibilidad ambiental del estudio, además de los aspectos formales y de fondo.

OBJETIVO DEL EsIA

El objetivo general del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), es:

- Realizar un estudio preliminar según lo descrito en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y demás reglamentaciones aplicables, para la determinación de la categoría del estudio.
- Aplicar la Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental (MEIA) que permita: a) identificar, b) predecir y c) evaluar, los impactos ambientales, ya sean positivos o negativos, que el proyecto propuesto pueda generar sobre el medio ambiente (o radio de influencia directa, descrito en la sección 8.3 de este estudio, debido a los aspectos ambientales (o actividades) de cada fase del proyecto, y viceversa.
- Realizar un proceso de participación ciudadana mediante la consulta pública para conocer la percepción ciudadana sobre el proyecto.
- Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que contenga las medidas (o acciones) preventivas y mitigativas, para mantener la viabilidad ambiental del proyecto objeto de estudio y el cumplimiento de los mejores principios de un desarrollo sostenible.

Los objetivos específicos para el cumplimiento del objetivo general son los siguientes:

- ✓ Describir el proyecto en todas sus fases y el manejo ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
- ✓ Desarrollar una línea base del medio ambiente circunvecino (área de influencia).
- ✓ Realizar la consulta pública según el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011.
- ✓ Aplicar la MEIA: métodos y técnicas.
- ✓ Desarrollar el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del presente estudio se desarrolló durante un periodo de 20 días hábiles y mediante lo requerido por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, en cuanto a los aspectos formales y administrativos, técnicos y de contenidos, y sustentabilidad ambiental; y los conocimientos y gran experticia en docencia y de campo, del equipo consultor. La metodología para su desarrollo del EsIA, fue:

1. Se determinó la necesidad o no de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) mediante la revisión de la lista taxativa presentada en el artículo 16 del D.E.123 (2009).
2. Se realizó una *inspección de campo* para establecer la línea base del medio ambiente existente, para luego revisar los cinco (5) criterios de protección ambiental, descritos en el artículo 23 del D.E. 123(2009), y determinar la categoría del estudio. Debido a las consideraciones del proyecto, el mismo no genera impactos ni riesgos ambientales negativos significativos, el EsIA es categorizado como CATEGORIA UNO (I), tal cual se demuestra en el apartado 3.2 de este estudio.
3. Se estudió y aplicaron los contenidos mínimos para la categoría de estudio que aplica, según el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°123(2009) y el Decreto Ejecutivo N°155(2011) cumpliendo así con lo relacionado a los aspectos formales y administrativos, técnicos y de contenidos, y sustentabilidad ambiental exigidos por dicho decreto.

4. Se realizó la consulta pública mediante la técnica de la entrevista; tal como se describe más adelante e indica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°155(2011); además del trabajo de oficina para el análisis de la percepción ciudadana.
5. La Identificación de los Impactos Ambientales se realizó mediante la aplicación de la MEIA, métodos y técnicas, conocidas por el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE). La cual consiste básicamente en: (1) Identificar, (2) Predecir (o caracterizar) y (3) Evaluar (o valorar). Además del trabajo de oficina para el análisis y deliberación de los impactos ambientales.
6. Se desarrolló el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual conlleva la descripción de las medidas de prevención y/o mitigación para el control y monitoreo de los impactos ambientales.
7. Por último se presentan unas conclusiones y recomendaciones, en función de los objetivos del proyecto y los resultados de la EIA.

NOTA:

El tiempo de evaluación del EsIA, será el que estipule la Fase de Admisión, la Fase de Evaluación y Análisis, y la Fase de Decisión de acuerdo al artículo 41 del D.E. N°123 y el D.E.155. Dicho tiempo no dependerá del consultor ni la calidad del trabajo realizado, sino del tiempo real de respuesta por parte de MiAMBIENTE.

3.2 Caracterización del estudio.

En base al **artículo 22** del Decreto Ejecutivo N°123(2009), se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco (5) criterios de protección ambiental identificados en el **artículo 23** del mencionado decreto.

SUSTENTACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO

En base a la determinación de la categoría y contenidos mínimos del estudio (*Scoping*) realizado en base a los criterios y factores que los componen, llegamos a la conclusión que el proyecto no atenta (o afecta) contra ninguno de los 5 criterios de protección ambiental, por lo que el estudio es categorizado como **CATEGORIA UNO (I)**.

CUADRO 1 – Criterios de protección ambiental.

CRITERIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	¿AFECTA?
CRITERIO 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:	
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta	No
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental	No
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones	No
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población	No
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta	No
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios	No
CRITERIO 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:	
a. La alteración del estado de conservación de suelos	No
b. La alteración de suelos frágiles	No
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo	No
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta	No
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación	No
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo	No
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción	No
h. La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna	No
i. La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado	No
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	No
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica	No

CUADRO 1 – Caracterización del estudio de impacto ambiental (*continuación..///*)

CRITERIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	¿AFECTA?
l. La inducción a la tala de bosques nativos	No
m. El reemplazo de especies endémicas	No
n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional	No
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada	No
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa	No
q. Los efectos sobre la diversidad biológica	No
r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;	No
s. La modificación de los usos actuales del agua	No
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos	No
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas	No
v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	No
CRITERIO 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:	
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas	No
b. La generación de nuevas áreas protegidas	No
c. La modificación de antiguas áreas protegidas	No
d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos	No
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado	No
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado	No
g. La modificación en la composición del paisaje	No
h. El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.	No
CRITERIO 4.- Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:	
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente	No
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales	No
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local	No
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas	No

CUADRO 1 – Caracterización del estudio de impacto ambiental (*continuación..///*)

CRITERIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	¿AFECTA?
e. La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales	No
f. Los cambios en la estructura demográfica local	No
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural	No
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	No
CRITERIO 5.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores:	
a. La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado	No
b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados	No
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas	No

4. INFORMACIÓN GENERAL.

4.1 Información sobre el PROMOTOR.

- **Nombre del promotor:** JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON (C.I.P. 6-59-271)
- **Persona a Contactar:** Julio C. Rodríguez F.
- **Números de teléfono:** 6812-1985
- **Ubicación:** Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de El Pájaro, Villa Rosa.
- **Correo electrónico:** diazrafa@msn.com
- **Página Web:** No tiene
- **Nombre y registro del consultor:**

Ing. Carlos A. Cedeño D. (C.I.P. 8-280-690) DINEORA-Nº076-1996

Celular: 6671-4176 Email: carloscedenodiaz15@gmail.com

Licdo. Agustín Saéz (C.I.P. 6-41-1293) IAR N°043-2000

Celular: 6670-8064 Email: saezagustin8@gmail.com

NOTA: Se adjunta documentos legales complementarios al EsIA.

4.2 Paz y Salvo.

Ver anexo

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Objetivo del proyecto y su justificación.

◎ Objetivo* del proyecto.

–Construir complejo turístico compuesto de bar, restaurante y piscina con todos los servicios básicos requeridos-. *Ver apartado 5.5 Infraestructura a desarrollar.

◎ Justificación.

- La actividad económica evaluada, requiere la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, en base al artículo 16 y 17 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
- En base a la categorización realizada, según se indica en el punto 3.2 de este estudio, la actividad (proyecto) propuesta *no genera impactos ni riesgos ambientales negativos significativos* al medio ambiente, siendo este:
 - salud de la población
 - flora y fauna
 - recursos naturales (suelo, aire, agua, etc.)
 - paisaje o estética; sistemas de vidas y costumbres
 - patrimonio cultural, histórico y arqueológico
- El proyecto cuenta con la consulta pública requerida. Ver apartado 8.3 de este EsIA.
- Existe concordancia con el uso actual de suelo en la zona.
- La finca es propiedad del promotor.

5.2 Ubicación Geográfica.

República de Panamá, Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de EL Pájaro, lugar Villa Rosa.

Las coordenadas UTM (WGS-84) del polígono de la finca son:

- 1) 548911mE – 879286mN
- (2) 548926mE – 879348mN
- (3) 549023mE – 879331mN
- (4) 549007mE – 879269mN

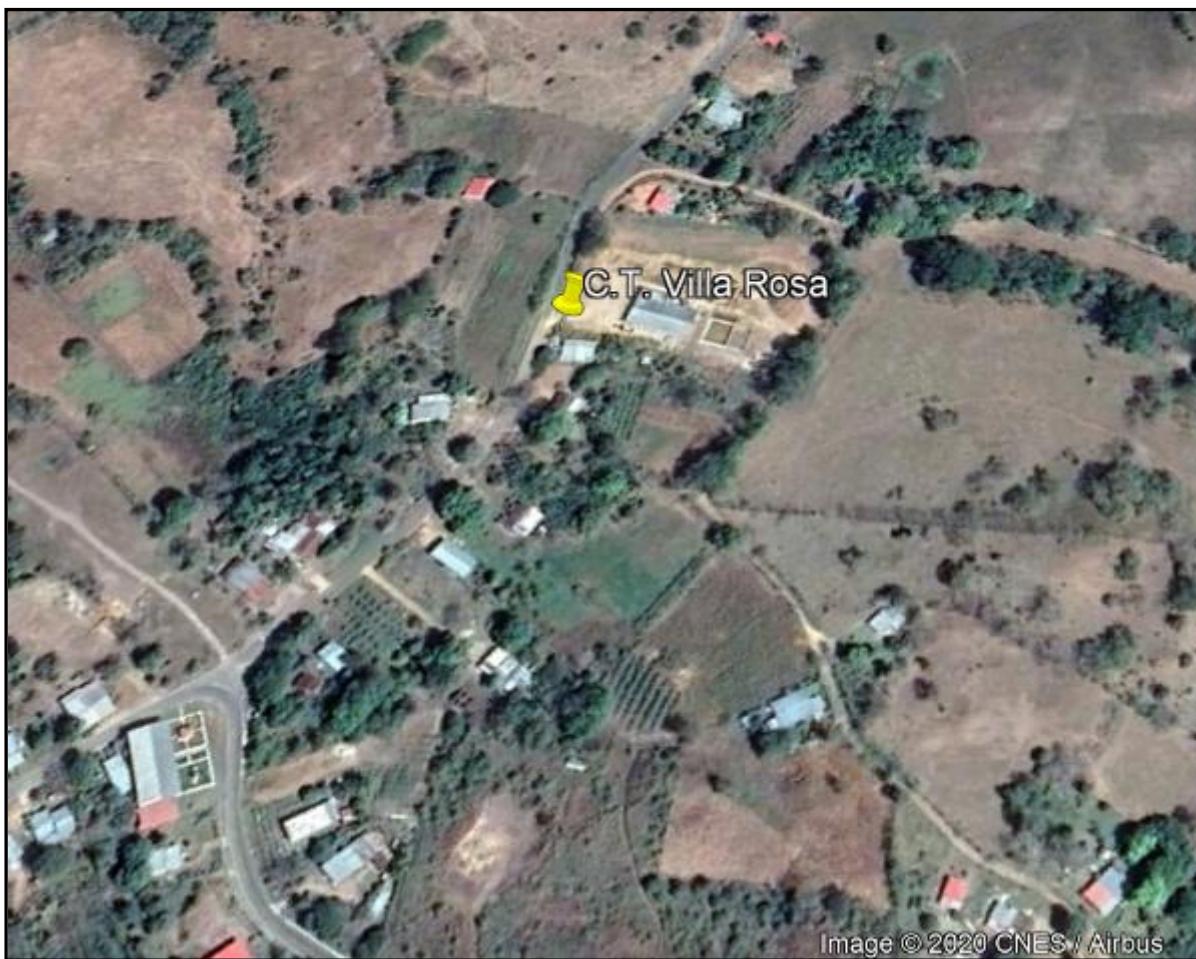


FIGURA 1 - Croquis de ubicación geográfica y área aproximada de influencia directa (sin escala). Fuente: Google Earth, 2020.

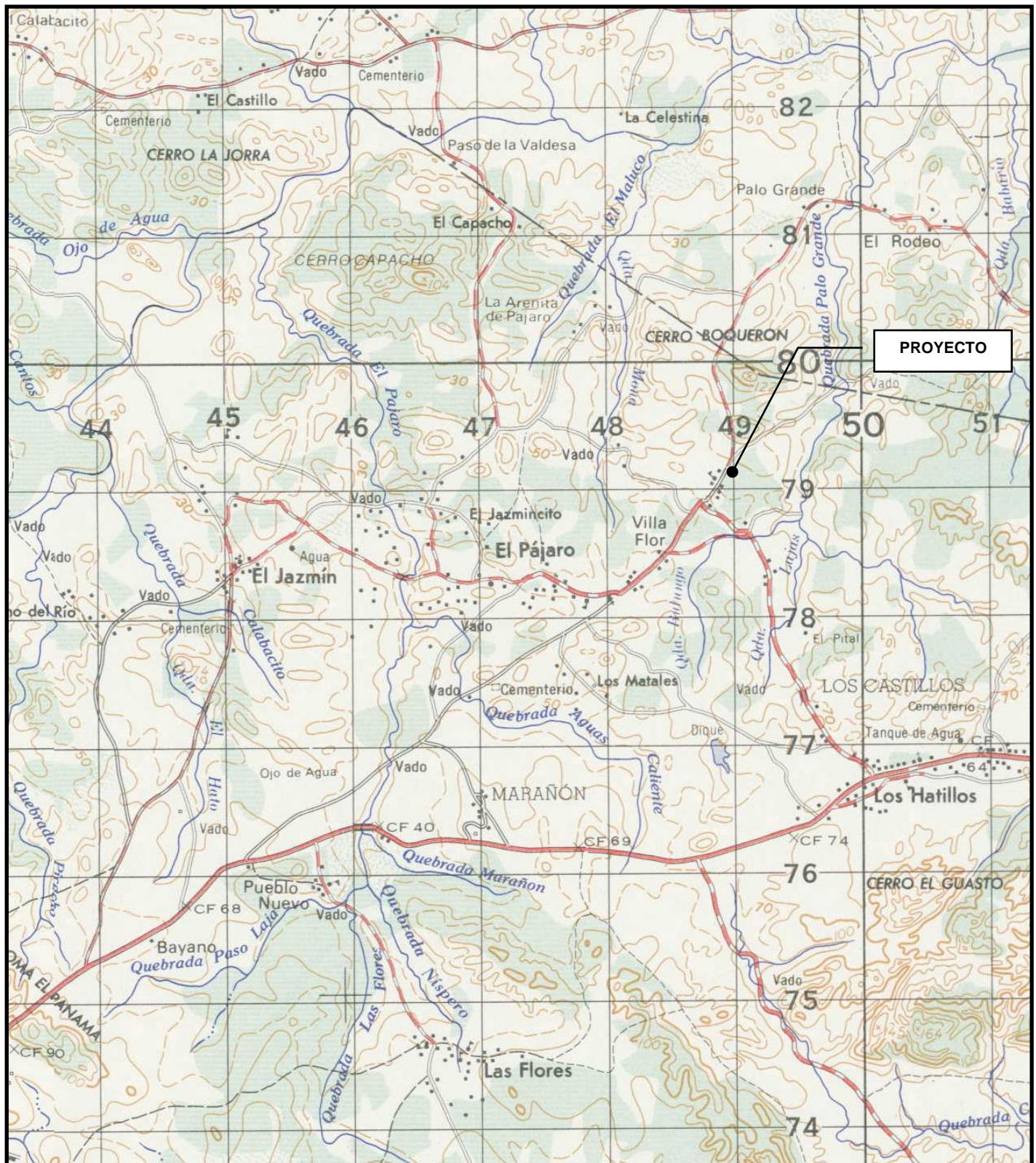


FIGURA 2 - Mapa de localización geográfica del proyecto

Fuente: Pesé. Hoja 4039 I. MOP Edición 2 –IGNTG. Escala 1:50000. 1 km = 2cm.

5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto.

A continuación, se presenta el nombre de las leyes y reglamentaciones aplicables al proyecto en sus diversas fases. Para cada una se describe el tema (o aspecto ambiental) que regula y que es vinculante (se relaciona) con el proyecto.

CUADRO 2 – Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto.

NORMATIVA	FASE DE APLICACIÓN
Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Capítulo 7 del Título III. Régimen Ecológico, en sus artículos 114-117.	Todas las fases
Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Por la cual se dicta la Ley General del Ambiente y se Crea la Autoridad Nacional de Ambiente”. Publicada en la Gaceta Oficial N° 23, 578, 3 de julio de 1998.	Todas las fases
Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009. Por la cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1° de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006.	Todas las fases
Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011. Por la cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.	Todas las fases
Decreto Ejecutivo N°975 de 23 de agosto de 2012. Por la cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.	Todas las fases
Ley N°66 de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se crea el Código Sanitario.	Todas las fases
Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966. Para reglamenta el uso de aguas.	Todas las fases
Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos	Todas las fases
Decreto Ejecutivo No.38 de 3 de junio de 2009. Por el cual se dictan Normas Ambientales de Emisiones para Vehículos Automotores.	Construcción y operación.

CUADRO 2 – Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto ... *continuación...//*

NORMATIVA	FASE DE APLICACIÓN
Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1999. MINSA. Mediante el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 de 12 de noviembre de 1999. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.	Operación.
Decreto Ejecutivo N°306 de 4 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en habitantes laborales.	Construcción y operación.
Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.	Operación
Resolución N° 505 de 6 de octubre de 1999. MINSA. Mediante el cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 de 12 de noviembre de 1999. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere vibraciones.	Operación.
Ley N°14 de 18 de mayo de 2007. Delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.	Todas las fases
Resolución ANAM AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.	Planificación y construcción
Ley No.1 de 3 de febrero de 1994. “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.	Planificación y construcción

CUADRO 2 – Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyectocontinuación...//

NORMATIVA	FASE DE APLICACIÓN
Ley 22 de 15 de noviembre de 1982 , "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), en todo el ámbito nacional y con responsabilidad de ejecutar medidas, disposiciones y órdenes tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que las acciones irresponsables puedan provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social".	Construcción y Operación
Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008 , Por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.	Construcción
Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009 . Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano.	Planificación
Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 . Sobre Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de aguas superficiales y/o subterráneas.	Operación

5.4 Descripción de las fases del proyecto.

A continuación, se desarrollan las fases que el proyecto pretende llevar a cabo, estas son: (1) Planificación (o diseño), (2) Construcción: (edificación), (3) Ocupación (o operación) y (4) Abandono.

5.4.1 Fase de Planificación.

1. La presente fase del proyecto consiste en gestionar lo relacionado al DISEÑO y APROBACIÓN DEL PROYECTO por parte de las instancias pertinentes (MiAMBIENTE, IDAAN, MINSA, MIVIOT, MICI, Bomberos, Municipio, etc.).

5.4.2 Fase de Construcción.

Durante esta etapa se realizarán actividades* tales como:

2. Replanteo del perímetro a edificar (agrimensura)
3. Suministro de materiales de construcción (cemento, bloque, arena, cascajo, acero, etc.),

4. Instalación de los servicios básicos temporales (agua, energía eléctrica, acceso, seguridad, señalización, sitio de disposición de residuos, aguas, etc.).
5. Actividades propias de la adecuación del terreno y la edificación, como: Excavaciones, Fundación, plomería, electricidad, paredes, techo, ventanas, puertas, etc., y los acabados o obra muerta (pintura, baldosa, piso, azulejo, inodoros, duchas, electricidad (toma corriente, etc.), etc.), Conexión a los servicios básicos, Limpieza del área (según necesidad por etapa), y Arborización (jardinería y/o áreas verdes).

**Cabe señalar que el 80% de esta actividad ya esta realizada al momento de la presentación de este estudio de impacto ambiental.*



FIGURA 3– Vista del estado actual del proyecto (22-12-2019) (Sáez, A.)

5.4.3 Fase de Operación.

6. Durante esta etapa se prevé la ocupación (o operación) del local comercial (en este caso el centro turístico). En esta fase se hará uso de los servicios básicos señalados en este estudio, y el mantenimiento general respectivo.

5.4.4 Fase de Abandono.

7. No considerada. De darse un abandono, por fuerza mayor y/o eventos naturales. Ver plan de manejo ambiental (PMA).

5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

Infraestructura a desarrollar

El proyecto consiste en Construir complejo turístico compuesto de bar, restaurante y piscina con todos los servicios básicos requeridos. El área total de finca a utilizar es de 8172.78m². El área destinada a la construcción del bar y restaurante es de 383.64m², siendo 237m² de área abierta y 146.64m² de área cerrada. El área a ocupar por la piscina es de 150m² (15x10). En total el área a construir es de 533.64m², lo que representa tan solo el 6.6% de la finca. *Ver plano adjunto.*

Equipo a utilizar en la construcción.

El equipo y/o maquinaria a utilizar durante la fase de construcción es: retroexcavadora, concretera y compactadora manual y/o mecánica, además del equipo de albañilería, carpintería y soldadura, y todas aquellas herramientas de uso manual (palas, coas, piquetas, martillos, mazos, mangueras, utensilios varios) y equipo de protección personal (EPP) de los trabajadores (cascos, botas, guantes, gafas, orejeras o tapones para oídos, etc.). Reiteramos que ya muchos de estos equipos, en especial la retroexcavadora y tractor ya fueron utilizadas y no se encuentran en el sitio.

5.6 Necesidades de insumos durante la fase de construcción y operación.

Los materiales e insumos requeridos para el proyecto son:

- **Fase de Construcción:** Los materiales e insumos requeridos en la fase de construcción son: arena, cascojo, agua, cemento, techo (zinc, carriolas, tornillos), bloques, puertas, clavos, madera, y materiales varios para el acabado (plomería, azulejos, baños, etc.).
- **Fase de Operación:** Durante la etapa de operación, en este caso de ocupación, se requiere del suministro de los servicios básicos tales como: agua potable, energía eléctrica, sistema sanitario para aguas sanitarias, comunicación, transporte, recolección de basura y todo aquello para la operación del negocio (cervezas, alimentos, etc.).

5.6.1 Necesidades de Servicios básicos.

En el área de influencia del proyecto existen instalados los servicios básicos siguientes:

AGUA POTABLE. El proyecto cuenta con la autorización del comité de acueducto de la comunidad. Ver nota adjunta (fechada 10 de enero de 2020).

DESECHOS SOLIDOS. El promotor acopiara en sitio seguro la basura y trasladara una o dos veces a la semana la basura al vertedero municipal más cercano, previo pago de la tarifa correspondiente.

ALCANTARILLADO. Se usará el sistema tradicional de tanque séptico. El agua de la piscina, una vez se dé la necesidad poco probable de ser sacada, puede ser utilizada para regar el área verde y pastos de potreros colindantes.

ENERGIA ELECTRICA. El proyecto cuenta con el servicio de electricidad provisto por NATURGY, mediante contrato No.12210083358 de 15 de noviembre de 2019, el cual se adjunta.

5.6.2 Mano de Obra.

La mano de obra requerida por el proyecto es la siguiente:

Fase de Construcción: La mano de obra requerida está constituida por: 1 ingeniero civil, 5 trabajadores entre albañiles y ayudantes; además de personal especializado en electricidad, plomería, techo, soldadura, etc. La mano de obra a contratar será fluctuante y depende de la etapa de la obra. No incluye personal empleado por los proveedores de materiales y otros, y manejo especial esporádico de retroexcavadora.

Fase de Operación (o ocupación): La mano de obra requerida en esta etapa está constituida por el personal de servicio para atención al público en el local comercial (bar, restaurante y piscina) y que dependiendo de la actividad comercial particular dada en el área se tenga a bien contratar. Se estima una contratación permanente de al menos 4 personas o más.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

A continuación, se describe el manejo y disposición de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.

5.7.1 Desechos Sólidos.

Los desechos sólidos (orgánicos e inorgánicos) serán manejados según la fase de la siguiente manera:

Fase de Construcción: El contratista (o promotor) se debe encargar de trasladar periódicamente (una vez a la semana) los desechos de la construcción (madera, hierro, bloques partidos, zinc, cartón, plástico, etc.) al vertedero municipal (previa comunicación con la municipalidad), o algún sitio donde sea seguro depositarlo previa autorización de la autoridad competente local o propietario, de ser privado el sitio.

Fase de Operación: Los desechos (tipo domésticos: residuos de comida, papel, cartón, plástico, latas, etc.) deben ir al vertedero Municipal cercano, previo pago de la tarifa actual vigente por el servicio de recolección municipal, y/o privado de darse el caso a futuro. El promotor se encargará de trasladar de forma segura dichos desechos, hasta que se brinde el servicio municipal de recolección.

5.7.2 Desechos Líquidos.

Los desechos líquidos (o descargas de agua), durante la fase de construcción y ocupación, serán manejados de la siguiente manera:

Fase de Construcción: En esta fase no se generarán aguas residuales ya que toda el agua es consumida en las actividades de dicha fase, mediante la relación de mezcla exacta: agua-cemento-arena-piedra.

Para el caso de las aguas sanitarias (domésticas) producto de las necesidades fisiológicas del personal, en la fase de construcción, se instalará una *letrina sanitaria móvil*, la cual deberá ser limpiada diariamente o según lo amerite, según su uso, por el contratista o constructor.

Fase de Operación: Ver apartado 5.6.1

5.7.3 Desechos Gaseosos.

Los desechos gaseosos (o emisiones atmosféricas: gases y/o partículas), durante la presente fase, serán manejados de la siguiente manera:

Fase de Construcción: En esta fase la única fuente de emisiones atmosféricas (gases y/o partículas) son la generada por las fuentes móviles (vehículos) que entran y salen del sitio de proyecto para dejar la materia prima e insumos. Debido a que el tamaño y duración del presente proyecto la actividad de suministro de materiales es esporádica, no constante y rápida, consideramos las emisiones son mínimas y no significativas.

Fase de Operación: No se generarán emisiones gaseosas. Solo aquellas que se puedan dar al preparar los alimentos, pero esta actividad es similar a la doméstica y consideramos no genera impacto alguno.

5.7.4 Desechos Peligrosos.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

5.8 Concordancia con el uso de suelo.

Según nota No. OT-14-2000-15-2020 de 16 de enero de 2020, la zona no posee código de zona asignado. La misma presenta un franco desarrollo semi-urbano (Villa Rosa) y consideramos que el mismo tiene concordancia con el uso de suelo actual. *Ver nota adjunta.*

5.9 Monto global de la inversión.

El costo del proyecto en su fase de construcción es de **B/.95,000.00**

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.

6.1 Formaciones geológicas regionales.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.1.1 Unidades geológicas locales

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.1.2 Caracterización geotécnica.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.2 Geomorfología.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.3 Caracterización del suelo.

El suelo donde se desarrollará el proyecto tiene un color pardo oscuro en la capa primaria. Se ubica en la categoría III, con leves limitaciones para actividades mecanizadas, presenta una textura franco arcilloso, bajo en materia orgánica y con deficiencia en elementos menores.

Sobre el inmueble, ya existe edificación con 80% de avance de la fase de construcción, con la ejecución del proyecto, se dará paso a un nuevo escenario y un mejor aspecto escénico.



FIGURA 4 - Vistas fotográficas del estado actual del sitio de proyecto (Fuente A. Sáez, 2019)

6.3.1 Descripción del uso de suelo.

El suelo objeto de estudio, actualmente no es dedicado a ninguna actividad productiva. (El proyecto tiene un 80% de avance de construcción).

En el lugar poblado de Villa Rosa, corregimiento de El Pájaro, distrito de Pesé, no existe código de zonificación de uso de suelo, toda vez que es un área semi urbana. Que cuenta con algunas infraestructuras de servicios, como lo son: calle asfaltada, energía eléctrica y agua potable. Los servicios y permisos relacionados deben ser tramitados en las instituciones públicas y/o privadas correspondientes.



FIGURA 5 – Vista de la finca en donde se desarrolla el proyecto.

6.3.2 Deslinde de las propiedades.

El deslinde del (inmuebles) donde se construye el proyecto, se describe a continuación: Inmueble Chitré, código de ubicación 6503, Folio Real N°30282523 (F),

Norte: Resto libre de la finca #24868, código 6503, propiedad de Julio Cesar Rodríguez, Falcón.

Sur: Resto libre de la finca #24868, código 6503, propiedad de Julio Cesar Rodríguez Falcón, Usuaria, Carmen Edith Jiménez Ávila; finca 32555, código 6503, propiedad de Carmen Edith Jiménez Ávila.

Este: Rodadura de tosca, camino sin nombre.

Oeste: Carretera Nacional, Bulungo, El Hatillo, Rodadura de asfalto, Resto libre de la Finca #24868, código 6503, afectado por la calle, área 27.04m².

6.3.3 Capacidad de uso y aptitud.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.4 Topografía.

La topografía que presenta el terreno es plana en un 80% plano y 20% ondulada.

6.4.1 Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50000

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.5 Clima.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.6 Hidrología.

Sobre el inmueble objeto de estudio, no existe ninguna fuente hídrica, permanente o temporal, constituida por río o quebrada. Las escorrentías de agua pluvial finalmente van al lecho mayor, que es la cuenca N°130, que corresponde al Río Parita, de acuerdo al registro de cuencas hidrográficas existente.

CUADRO 3 – Datos meteorológicos.

Estación	Cuenca	Ubicación	P	T	E	H	B	V
Pesé	128	07°54' L/N 80°37' L/W	1,133.7ml	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Parita	130	07° 40' L/N 80° 07' L/W	553.0ml	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Los Santos	128	07°56' L/N 80°24' L/W	584.1ml	302.5 ⁽¹⁾	6.5	79.4	S/R	0.9

Leyenda: P = precipitación pluvial acumulada en mm; T = temperatura media en °C; E = evaporación media en mm; H = humedad relativa en %; B = brillo solar en % de brillo; V = velocidad media del viento en m/s. (1)La temperatura es esta expresada en la escala kelvin.

Fuente: Situación Física, sección 121 clima, Meteorología, año 2015, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) adscrito a la Contraloría General de la República.

6.6.1 Calidad de aguas superficiales.

A lo interno del terreno, no existe cuerpo de agua superficial permanente, constituido por río o quebrada.

6.6.1.a Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.6.1.b Corrientes, mareas y oleajes.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.6.2 Aguas subterráneas.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.6.2. a Identificación de acuífero.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.7 Calidad del aire.

La calidad del aire que se siente en el área es aceptable, debido que no existe fuentes contaminantes o generadoras de malos olores. Además, no hay elevaciones (cerros) que interfieran la circulación del mismo.

6.7.1 Ruido.

Como valor agregado y de manera voluntaria (no oficiales), se efectuó una medición de ruido en el sitio donde se construye el proyecto, el resultado del nivel de ruido, es de baja significancia y es generado por el de bajo nivel del tráfico vehicular. Sin embargo, durante el periodo que involucró la toma de las muestras tomadas el día domingo 22 de diciembre de 2019, en horario de 10:00 A.M – 4:00 P.M.

CUADRO 4 – Ruido ambiental medido en la zona.

SITIO	INTENSIDAD DE RUIDO, dB(A)*
Parte de la finca cerca de la calzada	49.5
Parte central de la finca	48.4
Parte posterior de la finca	41.8

*Equipo “Digital Sound Level Meter, versión A₀”

El nivel de ruido que se registró, en las lecturas de los puntos señalados son de referencia, para tener una idea y para cotejar los dB(A) registrados, con lo establece el Decreto Ejecutivo No.306 del 4 de septiembre de 2002. Reiteramos, estas mediciones son de referencia, no son registros oficiales.



FIGURA 5 – Vistas que ilustran el registro de las mediciones de ruido efectuadas. (A. Sáez 2019)

6.7.2 Olores.

En el sitio específico, donde se construirá el proyecto y en el área de influencia directa, no se detectó ninguna fuente generadora de olores.

6.8 Antecedentes sobre vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.9 Identificación de los sitios propensos a inundaciones

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

6.10 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos,

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.

7.1 Características de la flora.

A lo interno del inmueble donde se construye el proyecto, se identificó especies no plantadas, constituidas por árboles conocidos con el nombre común de: cabimo Copaifora aromatica, frijolillo Lonchocarpus minimiflorus Donn, mamon Melicoccus bijugatus, algarrobo Ceratonia siliqua, guácimo Guazuma ulmifolia y parras de tallo Musa paradisiaca.



FIGURA 5 - Vistas del estado interno del inmueble o finca (A. Sáez, 2019).

En el área de influencia directa (cercas de colindancia y en el patio de las residencias cercanas), se observó especies frutales conocidas con el nombre común de: mango Mangifera indica, palma de coco Cocos nucifera, palma real Attalea butyracea, árboles de mamón Melicoccus bijugatus, teca Tectona grandis,

7.1.1 Caracterización vegetal e Inventario Forestal.

La característica vegetal e inventario forestal, se clasificó de la siguiente manera: La situación interna del inmueble describiendo los árboles y los arbustos plantados y no plantados, las especies menores, gramíneas y malezas. Que tienen un diámetro mayor (>) y con un diámetro menor (<) a los 20cm.

La situación existente en el área de influencia directa (cercas perimetrales y los patios de las residencias vecinas), se clasificó los árboles y arbustos o especies menores, que tienen un diámetro mayor (>) y con un diámetro menor (<) a los 20cm. En las matrices siguientes se hace una descripción detallada.

CUADRO 6 – Matriz que describe las especies identificadas e inventariadas a lo interno del inmueble o finca.}

Nombre Común / Detalle			Tipo de uso			Altura en Metros	
Nombre común	Nombre científico	Diámetro / desglose en Unidades	Made- rable	Mat. combus- tible	Fruta	>5mts	<5mts
Cabimo (1) unidad	<u>Copaifora</u> <u>aromatica</u>	> de 20cm =11 U	1	-	-	1	-
Frijolillo (1) unidades	<u>Lonchocarpus</u> <u>minimflorus</u> <u>Donn</u>	> de 20cm =4 U	-	1	-	1	-
Mamon (12) unidades	<u>Melicoccus</u> <u>bijugatus</u>	> de 20cm =5 U <de 20cm =2 U	-	-	7	5	2
Algarrobo (1) unidad	<u>Ceratonia</u> <u>siliqua</u>	> de 20cm =4 U	-	-	1	1	-
Guácimo (4) unidades	<u>Guazuma</u> <u>ulmifolia</u>	> de 20cm =2 U <de 20cm =1 U	-	4	-	3	1
Parras de tallo (5) unidades	<u>Musa</u> <u>paradisiaca</u>	> de 20cm =5 U	-	-	5	5	-



FIGURA 6 - Vistas de la flora identificada en la parte interna del inmueble. (Fuente A. Sáez, 2019)

El desarrollo de las actividades y de las actividades y tareas civiles que involucra el proyecto, no requiere de la tala. La línea base del sitio refleja que es un área intervenida.

CUADRO 7 – matriz que detalla y clasifica la flora identificada en el área de influencia De la finca.

NOMBRE COMÚN	Diámetro		TIPO / USO			ALTURA METROS<		NOMBRE CIENTÍFICO
	>de20	<de20	Made-rable	fruta	Leña	> 5	< 5	
Mango	✓	-	-	✓	-	✓	-	<u>Manguifera indica</u>
Palmas de cocos	✓	-	-	✓	-	✓	-	<u>Cocos nucifera</u>
Aguacate	✓	✓	-	✓		✓	-	<u>Persa americana</u>
Ciruelo	✓	-	✓	✓	-	✓	-	<u>Spondias purpurea</u>
Papaya	-	✓	-	✓	-	-	✓	<u>Por investigar</u>
Marañón	✓	-	-	✓	-	-	✓	<u>Anacardium</u>
Mata de tallo	-	✓	-	✓	-	-	✓	<u>Mussa paradisiaca</u>



FIGURA 7 - Vistas de la flora identificada en el área de influencia del inmueble. (Fuente A. Sáez, 2019)

El desarrollo de las actividades y de las tareas civiles que involucra el proyecto, no requiere de la tala. La línea base del sitio, refleja que es un área intervenida.

7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

7.1.3 Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

7.2. Características de la fauna.

La fauna en el sitio específico es escasa, debido que es un área urbana intervenida, que tiene una baja población de especies de árboles y de arbustos, durante la visita de reconocimiento, se escuchó el cantar de aves muy características del área.

CUADRO 8 - Descripción y clasificación de la fauna identificada.

NOMBRE COMÚN	CLASE	NOMBRE CIENTÍFICO (o suborden)
AVES		
Tingo tingo	Ave insectívora	<i>Quiscalus mexicanus</i>
Casca	Ave frutera	<i>Turdus grayi</i>
Azulejo		
Tortolita roja		
Chango Común	Ave - Passeriformes	<i>Cassidix mexicanus</i>
Zopilote		
REPTILES		
Jeko cantador	Teiidae	<i>Hemidactylus frenatus</i>
MAMÍFEROS		
Murciélagos frutero	----	<i>Artibeus jamaicensis</i>
Zorra, zarigüeya	---	<i>Didelphis marsupialis</i>
INSECTOS		
Mariposas	Lepidoptera	<i>Ditrysia</i>
Hormigas	---	---

7.2.1 Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

7.3 Ecosistemas frágiles.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

7.3.1 Representatividad de los ecosistemas.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8. ESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

El uso actual de la tierra en los sitios colindantes de la finca se describe a continuación.

- ✓ **Norte**: Rodadura de asfalto y residencia particular.
- ✓ **Sur**: Residencia particular
- ✓ **Este**: Finca de uso ganadero.
- ✓ **Oeste**: Calle o rodadura de asfalto.

8.2 Características de la población (nivel cultural y educativo)

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8.2.1 Índices demográficos, sociales y económicos.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8.2.2 Índice de mortalidad y morbilidad.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8.2.3 Índice de ocupación laboral y otros similares que aportan información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8.2.4 Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

8.3 Percepción local sobre el proyecto.

Para desarrollar este apartado, se consideró lo que establecen los Decretos N°123, del 14 de agosto de 2009, título IV, modificado por el Decreto N°155, De 5 de agosto de 2011, que definen el procedimiento para la participación ciudadana, en los Estudios de Impacto Ambiental, capítulo I, la disposición general del artículo 29, numeral 1, para los estudios de impacto ambiental, categoría I, acápite “a” página N° 2.

Considerando, que la construcción de toda obra o proyecto, de una u otra forma, generan trastornos, alteraciones, impactos ambientales negativos e impactos sociales positivos, al medio en el cual se circumscribe el mismo. En tal sentido, es de obligatorio cumplimiento, que el ente promotor y el contratista, lo divulguen a los residentes, empresarios y a los que desarrollan actividades en el área de influencia directa, a fin de informarles todo lo que involucra el proyecto en las fases de planeación, planificación, construcción y operación, con el objetivo de conocer la opinión de cada uno de los que residen, que desarrollan actividades en el área. Debido que los decretos antes citados, no definen el radio de acción que debe considerarse para desarrollar dicha consulta, se tomó en consideración lo que establece el Decreto N°71 del 26 de febrero de 1996, que señala que el radio de acción que debe considerarse para un proyecto que genere olores molestos es de 300 metros. En vista que el proyecto objeto de estudio, no genera olores molestos, se consideró una distancia de doscientos (200) metros en el entorno del punto eje del proyecto, a fin de recabar y de dejar plasmado en el Estudio de Impacto Ambiental, las consideraciones emitidas por cada uno de los consultados. En tal sentido el día domingo 22 de diciembre de 2019, se realizó una visita al área del proyecto, donde identificó y se censó el número de viviendas a considerar en la muestra, para luego contactar a los residentes, dignatarios y colaboradores que involucra la consulta.

a. Técnica Aplicada.

La técnica utilizada fue: “LA **ENTREVISTA** individual” cara a cara, aplicando un cuestionario que incluyó preguntas abiertas y cerradas, a fin de recoger las expresiones de los consultados claves dentro del área de influencia donde se construirá el proyecto, que tienen que ver con el devenir cotidiano, es decir los que residen en el área, los que mantienen relación con las actividades socioeconómicas y culturales dentro del área circunvecina.

En el área de influencia definida para la consulta, se identificó un total de diecisiete (17) viviendas, de las cuales tres (3) viviendas no estaban habitadas al momento de la visita.

Con el escenario descrito, se contactó un total de diecinueve (19) personas, a quienes de forma individual el entrevistador les explicó en forma clara todo lo referente al proyecto.

b. La elección de las personas que representan la muestra (población).

La elección de las personas a entrevistar consistió en los siguientes aspectos: los que tienen mayoría de edad, los que viven en las viviendas propias, que está localizadas en el área de influencia directa. El número de viviendas (o personas) más cercanas, dentro del radio de 200mts del punto eje (centro) del proyecto.

c. Delimitación de la población o subgrupo de la población.

La población (o viviendas) ubicadas dentro del radio del área seleccionada (delimitada), son aquellas que representa el área de influencia del proyecto, que cumplen con las características antes señaladas en su inexistencia. En cada vivienda ocupada identificada, se eligió el jefe/a o ambas personas mayores de edad, preferiblemente el jefe/a de la casa, o la persona presente, al momento de la visita.

d. Tipo de muestra.

El modelo de la muestra elegida fue el No Probabilístico, específicamente el denominado “a juicio del investigador/consultor”.

e. Consideración del tamaño de la muestra.

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = n' / (1 + n'/N)$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra (o personas a entrevistar)

n' = Tamaño provisional de la muestra = S^2 / V^2

S² = Varianza de la muestra = $p(1 - p)$

P = Probabilidad de ocurrencia (Entre 90% - 100%) = 95%

V² = Varianza de la población = $(Se)^2$

Se = Error estándar = 0.015 (constante asumida por referencia estadística)

N = Tamaño de la población (total viviendas ocupadas censadas) = 19

Desarrollando la ecuación con los valores ante descritos, de las catorce (14) viviendas censadas ocupadas, se contactó diecinueve (19) personas mayores de edad, que de acuerdo a

la ecuación se debió entrevistar un total de doce (12) personas, 12/19, para que la muestra fuese representativa 63.2% > 36.8%.

En tal sentido **n =12**, que sería el número de las personas mayores de edad, a quienes se les debió aplicar la consulta. Sin embargo, la misma se aplicó a las diecinueve (19) personas que se encontraban en las viviendas ocupadas, lo que representa el 100%, lo cual hace más significativa y valida la consulta.

f. Metodología aplicada para desarrollar la consulta a través de la técnica entrevista.

La metodología utilizada es de fuente primaria, que consiste en la identificación de actores claves (residentes en las viviendas propias) de forma directa, identificadas dentro del área de influencia al proyecto, para lo cual se fijó un radio de 200 metros del punto eje del proyecto.

Identificados los actores, se procedió a la aplicación de la técnica de: La entrevista, cara a cara, explicándole todo lo referente al proyecto que se construye, las actividades y las tareas civiles que involucra el mismo, en las etapas de planificación, de construcción y de operación.

A los elegidos para la entrevista, se les leyó el cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, a fin que los consultados emitieran el criterio referente al proyecto, a quienes se le aplicó la entrevista de manera individual, con el cuestionario de las preguntas que se detallan a continuación:

A. Nombre de la persona a entrevistar y número de identidad personal.

Se describe el nombre de la persona encuestada y el número de cedula.

1. Sector para el labora

Sector público

Sector privado

Hogar (Administradora del hogar)

Estudiante

2. ¿Usted a escuchado sobre el proyecto?

Si	No
----	----

3. Usted cree que el proyecto lo afectará y al medio ambiente, por efecto de:

- A. Generación de desechos y gases
- B. Generación ruido
- C. Generación aguas contaminadas
- D. Generación olores molestos
- E. Generación desechos
- F. Generación de polvo
- G. Afectación del libre tránsito de vehículos.

4. De forma general, usted está:

- A. De acuerdo.
- B. En desacuerdo
- C. Le es indiferente.

5. Firma del consultado.**B. El resultado de la consulta desarrollada fue el siguiente:**

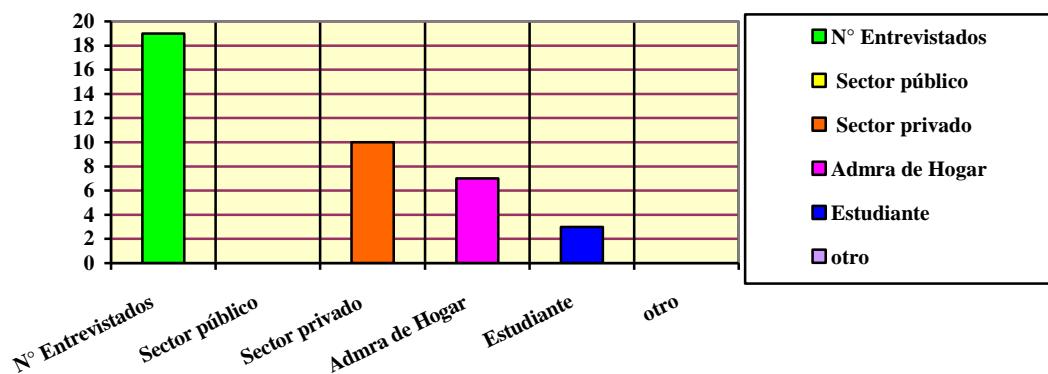
La información que logró mediante la consulta ciudadana está basado en el cuestionario de las preguntas descritas en el formato utilizado, de acuerdo al orden y a la secuencia numérica, que están descritas en el formato utilizado, el cual se incluye en la sección de anexos.

En el área de influencia directa donde se construirá el proyecto, existen diecisiete (17) viviendas habitadas. Con el universo descrito, se logró entrevistar un total de diecinueve (19) personas, las cuales están descritas en el formato utilizado, el cual se adjunta en la sección de anexos.

El desglose de las diecinueve (10) personas entrevistadas por sexo, se detalla a continuación: nueve (9) personas que representa el 47.4%, corresponden al sexo femenino y diez (10) personas que representa el 52.6%, es del sexo masculino.

1. Sector donde laboran los entrevistados, diez (10) personas que representan el 52.6%, laboran en el sector privado, siete (7) personas que representan el 36.9% laboran como administradoras del hogar y dos (2) persona que representan el (10.5) % estudia.

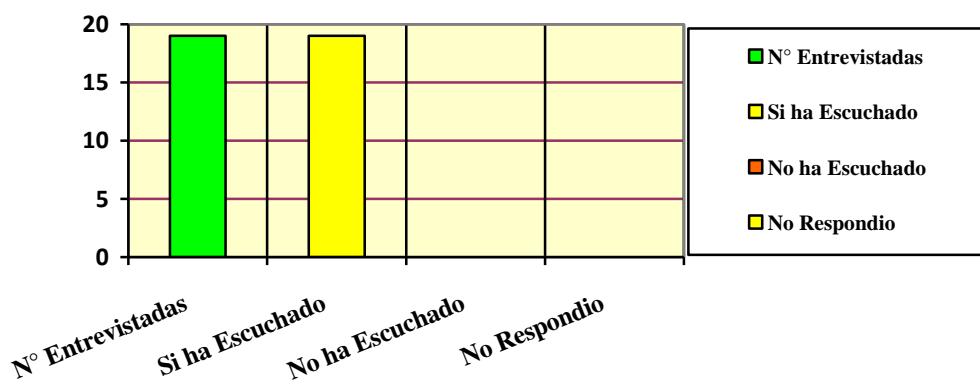
Grafica ilustrativa del sector donde laboran los consultados.



2. ¿Usted había escuchado sobre el proyecto?

El 100% de los consultados que representados por las diecinueve (19) personas, expresaron conocer el proyecto.

Gráfica ilustrativa del resultado de la pregunta dos (2) de la consulta realizada.



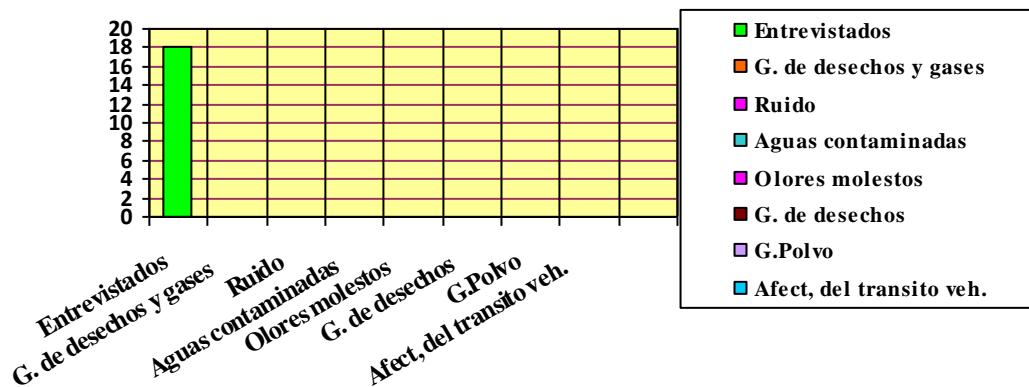
3. Usted cree que el proyecto puede afectarlo a usted o al medio ambiente, por efecto de:

- A. Generación de desechos y gases.
- B. Generación de ruido.
- C. Generación de aguas contaminadas.
- D. Generación de olores molestos.
- E. Generación de desechos.

- F.** Generación de polvo.
- G.** Afectación del tránsito.

En base a la pregunta que antecede, la consulta realizada arrojó el siguiente resultado: El 100% de los entrevistados, representado por diecinueve (19) personas (total), expresó que el proyecto no les afectará, indicando que el mismo será de beneficio social para el lugar donde se construye el proyecto, toda vez que genera nuevas plazas de trabajo en la fase de construcción, contribuirá a mejorar la calidad de vida de los que logren insertarse durante la fase de construcción de la obra y beneficiarse socialmente en la fase de operación.

Gráfica ilustrativa del resultado de la pregunta tres (3) sobre el proyecto.

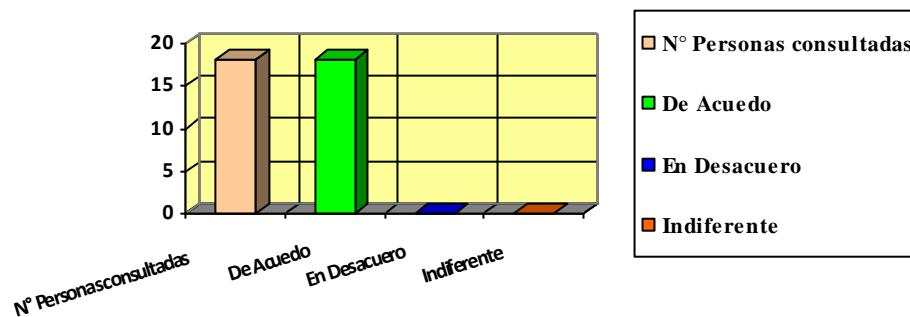


4. Cuando se les formuló la pregunta en base al objetivo del proyecto, y su explicación. Usted está:

- A.** De acuerdo
- B.** En desacuerdo.
- C.** Indiferente

El 100% de los entrevistados, representado por las diecinueve (19) personas, se mostró de acuerdo con el proyecto, al elegir la opción “A”

Grafica ilustrativa del resultado de la pregunta N°4 sobre la consulta realizada



- ✓ El resultado de la consulta arrojó el siguiente resultado: el 100% de los entrevistados, representado por diecinueve las (19) personas, que residen, que desarrollan actividades localizadas dentro del área de influencia directa, se mostraron de acuerdo y aprueban el proyecto, manifestando que la construcción del mismo beneficiará al área en que se circumscribe. En la sección de anexo, se adjunta el formato que describe las generales y la firma de los entrevistados.



FIGURA 8 - Vistas sobre el proceso de la consulta realizada, mediante la técnica de entrevista.

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

En el área donde se desarrolla la construcción del proyecto (90% en el nivel de avance de las tareas civiles), no se han detectado hallazgos de posible existencia de piezas de valor arqueológico, toda vez que se han desarrollado actividades y las tareas civiles, que involucraron excavaciones profundas, como lo es la construcción de la fosa de la piscina, no habiéndose detectado indicios que evidencien la presencia de piezas de valor histórico arqueológicas y culturales de importancia. Por otro lado, la bibliografía consultada sobre el tema, Texto “**AGONIA DE LA NATURALEZA, de los Autores, Stanly Heckadon Moreno y Jaime Espinoza González donde se incluye un mapa de localización de sitios arqueológicos a nivel nacional**”. El sitio en estudio no está incluida con posibilidades de hallazgos de manifestaciones históricas y arqueológicas de importancia. Si durante el desarrollo de las actividades y de las tareas civiles que involucra el proyecto, se diera alguna evidencia arqueológica, el contratista debe suspender las mismas y debe comunicarlo al Instituto Nacional de Cultura (INAC), para los trámites que exige la ley.

8.5 Descripción del Paisaje:

El paisaje del sitio y del área de influencia donde se desarrolla el proyecto, es característica de un área urbana, donde es visible las infraestructuras de servicios básicos tales como: calles asfaltadas, servicio de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, energía eléctrica y telefonía.

En Panamá se definen cuatro tipos de paisajes, los cuales describimos:

1. Las zonas agropecuarias, los enclaves de agroexportación.
2. Las áreas protegidas y áreas de fronteras, Parques Nacionales, AGROGAMA, y la región occidental de la cuenca del Canal.
3. El corredor Interoceánico y el resto del país.
4. La antigua Zona del Canal y las Ciudades de Panamá y Colón.

Utilizando y aplicando el paisaje como texto, el cual nos permite definir y ubicar físicamente algún punto o sitio de nuestra geografía. En cuanto al sitio específico donde se desarrollará el proyecto, las características paisajísticas, está definida por un ambiente modelado por el hombre.

9- IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

La **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)** es el procedimiento que permite predecir los efectos relevantes, positivos y negativos, de una acción propuesta sobre el medio ambiente, de forma que se pueda mitigar los impactos negativos significativos, así como evaluar la viabilidad ambiental de la acción o proyecto objeto de estudio. Para el presente estudio la **METODOLOGÍA DE EIA** consiste en las siguientes fases secuenciales:

1. Identificar los impactos ambientales y determinar su naturaleza (positivo o negativo).
2. Predecir (o sea, caracterizar e interpretar) los impactos ambientales.
3. Evaluar (o sea, valorizar y jerarquizar) los impactos ambientales.

9.1 Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El desarrollo de la metodología de EIA, para la identificación de los impactos ambientales específicos, se dio mediante el **MÉTODO VICENTE CONSESA FERNÁNDEZ VÍTORA (VCFV)**, versión 2010. La fase 1 de la metodología se dio mediante el uso del -Método Delphi (o reunión de expertos)-, o sea, mediante el conceso (o deliberación objetiva) del equipo consultor (o expertos). Para el desarrollo de la fase 2 de la metodología se consideraron los -atributos de impactos- del método VCFV. Y para el desarrollo de la fase 3 de la metodología se utiliza la –clasificación- del método VCFV, mediante el cálculo de la **importancia del impacto ambiental (I)** de cada impacto identificado, utilizando la ecuación:

$$I = \pm(3 \text{ IN} + 2 \text{ EX} + \text{MO} + \text{PE} + \text{RV} + \text{SI} + \text{AC} + \text{EF} + \text{PR} + \text{MC})$$

Clasificación del Método VCFV.

- **Irrelevantes (o compatibles: no significativo)** cuando presentan valores menores a 25.
- **Moderados (o no significativo)** cuando presentan valores entre 25 y 50.
- **Severos** cuando presentan valores entre 50 y 75.
- **Críticos** cuando su valor es mayor de 75.

CUADRO 9 – Criterios (atributos) del método VCFV.

- 1. Carácter del impacto o Naturaleza.** Los impactos pueden ser beneficiosos (+) o perjudiciales (-).
- 2. Efecto (EF).** El impacto de una acción sobre el medio puede ser “directo = 4” o “indirecto o secundario = 1”.
- 3. Magnitud/Intensidad (IN).** Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto. Para ponderar la magnitud, se considera: Baja = 1, Media baja = 2, Media alta = 3, Alta = 4, Muy alta = 8, Total = 12.
- 4. Extensión (EX).** A veces la incidencia del impacto está circunscrita; en otros casos se extiende más allá del área del proyecto y de la zona de localización del mismo. El impacto puede ser localizado (puntual) o extenderse en todo el entorno del proyecto o actividad (se lo considera total). La extensión se valora de la siguiente manera: Impacto Puntual = 1, Impacto parcial = 2, Impacto extenso = 4, Impacto total = 8.
Si el lugar del impacto puede ser considerado un “lugar crítico” (alteración del paisaje en zona valorada por su valor escénico, o vertido aguas arriba de una toma de agua), al valor obtenido se le adicionan cuatro (4) unidades. Si en el caso de un impacto “crítico” no se puede realizar medidas correctoras, se deberá cambiar la ubicación de la actividad que, en el marco del proyecto, da lugar al efecto considerado.
- 5. Momento (MO).** Se refiere al tiempo transcurrido entre la acción y la aparición del impacto. El momento se valora de la siguiente manera: Inmediato = 4, Corto plazo (menos de un año) = 4, Mediano plazo (1 a 5 años) = 2, Largo plazo (más de 5 años) = 1. Si el momento de aparición del impacto fuera crítico se debe adicionar cuatro (4) unidades a las correspondientes.
- 6. Persistencia (PE).** Se refiere al tiempo que el efecto se manifiesta hasta que se retorne a la situación inicial en forma natural o a través de medidas correctoras. Un efecto considerado permanente puede ser reversible cuando finaliza la acción causal (caso de vertidos de contaminantes) o irreversible (caso de afectar el valor escénico en zonas de importancia turística o urbanas a través de la alteración de geoformas o por la tala de un bosque). En otros casos los efectos pueden ser temporales. Los impactos se valoran de la siguiente manera: Fugaz = 1, Temporal (entre 1 y 10 años) = 2, Permanente (duración mayor a 10 años = 4.
- 8. Reversibilidad (RV).** La persistencia y la reversibilidad son independientes. Este atributo está referido a la posibilidad de recuperación del componente del medio o factor afectado por una determinada acción. Se considera únicamente aquella recuperación realizada en forma natural después de que la acción ha finalizado. Cuando un efecto es reversible, después de transcurrido el tiempo de permanencia, el factor retornará a la condición inicial. Se asignan, a la Reversibilidad, los siguientes valores: Corto plazo (menos de un año) = 1, Mediano plazo (1 a 5 años) = 2, Irreversible (más de 10 años) = 4.
- 9. Recuperabilidad (MC).** Mide la posibilidad de recuperar (total o parcialmente) las condiciones de calidad ambiental iniciales como consecuencia de la aplicación de medidas correctoras. La Recuperabilidad se valora de la siguiente manera: Si la recuperación puede ser total e inmediata = 1, Si la recuperación puede ser total a mediano plazo = 2, Si la recuperación puede ser parcial (mitigación) = 4, Si es irrecuperable = 8.
- 10. Sinergia (SI).** Se refiere a que el efecto global de dos o más efectos simples es mayor a la suma de ellos, es decir a cuando los efectos actúan en forma independiente. Se le otorga los siguientes valores: Si la acción no es sinérgica sobre un factor...1, Si presenta un sinergismo moderado = 2, Si es altamente sinérgico = 4. Si en lugar de “sinergismo” se produce “debilitamiento”, el valor considerado se presenta como negativo.
- 10. Acumulación (AC).** Se refiere al aumento del efecto cuando persiste la causa (efecto de las substancias tóxicas). La asignación de valores se efectúa considerando: No existen efectos acumulativos = 1, Existen efectos acumulativos = 4.
- 11. Periodicidad (PR).** Este atributo hace referencia al ritmo de aparición del impacto. Se le asigna los siguientes valores: Si los efectos son continuos = 4, Si los efectos son periódicos = 2, Si son discontinuos = 1.

Etapa I. Componentes del Proyecto.

Los componentes del proyecto se refieren a los aspectos ambientales (actividades o acciones) dados en la fase de planificación, construcción, operación y mantenimiento, y abandono del proyecto y que puedan causar un potencial impacto en el medio ambiente. Las características de estos componentes cumplen con: ser colectivamente exhaustivas y ser mutuamente exclusivas.

Fase de Planificación.

1. Diseño y aprobación del proyecto

Fase de Construcción.

2. Replanteo del perímetro a edificar,
3. Suministro de materiales de construcción
4. Instalación de los servicios básicos temporales
5. Actividades propias de la edificación

Fase de Operación.

6. Ocupación

Fase de Abandono.

7. No considerada.

Etapa II. Factores Ambientales (o ambientes).

Los factores ambientales son determinados por el área de influencia potencialmente afectada. Desde la perspectiva de sistema, esta se divide en medio ambiente: Físico, Biótico (o Biológico) y Socioeconómico-cultural.

MEDIO FISICO (factor abiótico).

- No existe un cuerpo de agua viva dentro ni fuera del área de influencia.
- La atmósfera es inestable debido al tipo de topografía y las edificaciones existentes en la zona. Lo que indica que la atmósfera tiene capacidad de asimilación de las potenciales emisiones atmosféricas.
- Hay concordancia con el uso de suelo en sitios colindantes.
- El ruido, los olores no son molestos y no se identificó fuente.

MEDIO BIOLÓGICO (factor biótico)

- La flora existente no es representativa, por lo que la biodiversidad de las especies es irrelevante, y la misma fue descrita.
- La fauna existente no es representativa, por lo que la biodiversidad de las especies es irrelevante, y la misma fue descrita.

SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

- La zona en estudio se encuentra intervenida antrópicamente, desde tiempo atrás, debido a actividades que en el sitio se daba entre otras en a las colindancias. Debido a dicha intervención es evidente que la inexistencia de que el lugar represente un sitio histórico ni arqueológico. Se hizo una consulta pública y esta es positiva. Al momento de la realización del presente estudio, el proyecto tenía aproximadamente un avance del 80%.

FASE 1 - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES (POSITIVOS Y NEGATIVOS) REALIZADA MEDIANTE EL MÉTODO “DELPHI”.

Impactos Negativos:

- Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, la generación de desechos sólidos y aguas servidas en la fase de construcción.
- Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción.
- Afectación de la salud humana, en este caso ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado utilizado en la fase de construcción y actividades propias de la construcción, en donde se pueda dar la ocurrencia de un accidente.

Impactos Positivos:

- Aumento del empleo debido a la contratación de mano de obra, la compra y venta y pago de impuestos durante todas las fases del proyecto.
- Concordancia con el uso de suelo e interés humano debido a que el proyecto solo consiste en mejorar un suelo sin utilidad actual y el mismo fue consultado mediante una entrevista.
- Aumento del valor de las propiedades del área debido al desarrollo del área actual u futura.
- Mejora de la calidad de vida debido a la operación de un sitio de recreación familiar en la zona.

FASE 2 - PREDICCIÓN (o caracterización).

Utilizando los atributos del Método VCFV (cuadro 4) caracterizamos los impactos ambientales negativos.

- Contaminación del suelo debido a los trabajos de movimiento suelo, el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, la generación de desechos sólidos y aguas servidas en la fase de construcción.

Atributos										
+/-	EF	IN	EX	MO	PE	RV	MC	SI	AC	PR
-	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1

- Contaminación de la atmósfera debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción.

Atributos										
+/-	EF	IN	EX	MO	PE	RV	MC	SI	AC	PR
-	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1

- Afectación de la salud humana, en este caso ocupacional debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado utilizado en la fase de construcción y actividades propias de la construcción, en donde se pueda dar la ocurrencia de un accidente.

Atributos										
+-	EF	IN	EX	MO	PE	RV	MC	SI	AC	PR
-	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1

FASE 3 - EVALUACIÓN (clasificación) Utilizando el método Vicente Conesa.

Utilizando la ecuación de la IMPORTANCIA (I) del Método VCFV –calificamos- los impactos ambientales negativos, para así determinar la *significación ambiental* de cada uno.

CUADRO 10 - Clasificación de los Impactos Ambientales negativos.

IMPACTO	Evaluación*	
	I	Clasificación
<u>Contaminación del suelo</u> debido a los trabajos de movimiento suelo, el potencial derrame de hidrocarburos por parte del equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, la generación de desechos sólidos y aguas servidas en la fase de construcción.	19	Irrelevante
<u>Contaminación de la atmósfera</u> debido a las emisiones atmosféricas de gases y polvo generados por el equipo y maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto en la fase de construcción.	19	Irrelevante
<u>Afectación de la salud humana, en este caso ocupacional</u> debido al ruido generado por la maquinaria y equipo pesado utilizado en la fase de construcción y actividades propias de la construcción, en donde se pueda dar la ocurrencia de un accidente.	19	Irrelevante

*Donde, $I = \pm(3 IN + 2 EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$

NOTA: Un impacto *irrelevante*, según el -Método de Vicente Conesa (2010)-, corresponde a un impacto ambiental **-no significativo-**, lo que sustenta la categoría del presente estudio.

9.3 Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

(Sin embargo, en el apartado 9.2 de este estudio se desarrolló este apartado)

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto propuesto proyecta una viabilidad socioeconómica y ambiental, tal cual se ha demostrado en la sección 9.2 de este estudio, de tal forma que el mismo generará tantos impactos ambientales negativos como positivo, listados anteriormente.

A manera de análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto antes listados podemos indicar lo siguiente:

- Se realizará una gran inversión y contratación de profesionales para el diseño y obreros para la construcción.
- El desarrollo del área hace que la tierra, a futuro, sea más valorada y darse una mayor ganancia en lo referente a compra-venta de tierras, lotes, viviendas, etc., en la zona circunvecina.
- La actividad propuesta es dada en una región actualmente en franco desarrollo semi-urbano.
- Mediante la consulta pública se determinó que el proyecto es social y ambientalmente viable.
- No hay evidencias de hallazgos históricos y arqueológicos según la bibliografía consultada y del estado físico del sitio.
- Se mejora la calidad de vida de la zona.
- Se ha cumplido con la normativa ambiental aplicable (D.E. 123 (2009)).

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** es un documento que establece de manera detallada y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles efectos o impactos ambientales negativos o aquel que busca acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, presentamos la siguiente descripción de las medidas de mitigación.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas.

El PMA describe los programas que deben ser ejecutados o cumplidos por el Promotor para prevenir y minimizar los impactos ambientales durante las actividades de planificación y diseño, construcción, y operación del Proyecto. En el caso de que el Promotor proponga medidas diferentes a las descritas en el Plan es su responsabilidad obtener la aprobación del Ministerio de Ambiente y/u otras entidades del Estado, cuya competencia así lo exija para la implementación de las nuevas medidas. Los objetivos del PMA:

1. Ofrecer al Promotor un documento donde consten todas las medidas identificadas para prevenir y/o mitigar los impactos negativos potenciales derivados de la ejecución del Proyecto, así como para potenciar los impactos positivos.
2. Definir los parámetros y variables que se usarán para evaluar la calidad ambiental en el área de influencia del Proyecto.
3. Establecer los mecanismos para que las autoridades pertinentes puedan dar seguimiento a las variables ambientales del Proyecto e implementar los controles necesarios;

CUADRO 11 - Plan de mitigación.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN	COSTO, B/.
1	Rociar agua, en la medida de lo posible cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción.	Incluido en los costos del proyecto.
2	Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) en un sitio seguro como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.	200.00
3	Instalar y mantener un letrero en la entrada del proyecto que indique: -Peligro obra en construcción -Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP). -Reduzca la velocidad	100.00
4	Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc., según la actividad o trabajo que realicen,	500.00
5	Cumplir con lo indicado en la sección <i>5.7 Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, en todas las fases (construcción y operación)</i> .	Incluido en los costos del proyecto
6	Dado el caso de un abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes dos opciones: (a) reordenar lo existe para darle otro uso previo permiso de las entidades competentes y/o (b) desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.	No calculado
Costo total =		B/.800.00

NOTA: No incluye el costo del Informe de Aplicación y Eficiencia de las medidas de mitigación, el cual debe entregarse cada 3 o 6 meses, a partir del inicio de la obra. Son costos aproximados.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable de la ejecución (aplicación y eficiencia) de todas las medidas descritas en el presente PMA es el *promotor del proyecto*.

10.3 Plan de Monitoreo.

El plan de monitoreo describe las medidas y los respectivos indicadores para darle el seguimiento a cada una. El responsable de este plan es el promotor (y/o contratista).

CUADRO 12- Plan de Monitoreo.

No.	MEDIDA DE MITIGACIÓN	Indicador	RESPONSABLE INSTITUCIONAL
1	Rociar agua, en la medida de lo posible cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción.	Fotografías del rociado	MiAMBIENTE
2	Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) en un sitio seguro como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.	-Fotografía -Lista de materiales	MiAMBIENTE, Bomberos
3	Instalar y mantener un letrero en la entrada del proyecto que indique: -Peligro obra en construcción -Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP). -Reducza la velocidad	-Fotografía -Documento (factura)	MiAMBIENTE, MITRADEL
4	Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc., según la actividad o trabajo que realicen,	-Fotografía -Registro de entrega del EPP	MiAMBIENTE, MITRADEL
5	Cumplir con lo indicado en la sección 5.7 <i>Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, en todas las fases (construcción y operación)</i> .	-Fotografía -Documento	MiAMBIENTE, MINSA
6	Dado el caso de un abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes dos opciones: (a) reordenar lo existe para darle otro uso previo permiso de las entidades competentes y/o (b) desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.	-Fotografía -Documento	MiAMBIENTE

Leyenda: MiAMBIENTE: Ministerio de Ambiente; MINSA: Ministerio de Salud; MITRADEL: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; ATTT: Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, CSS: Caja de seguro social, MOP: Ministerio de Obras Públicas.

NOTA 1: La **frecuencia del monitoreo** por parte del promotor es *semanal*. Para el caso de las instituciones coordinadoras según la medida aplicable y legislación debe será trimestrales.

NOTA 2: Costo del Plan de Monitoreo (y seguimiento) = US\$700.00

10.4 Cronograma de ejecución (y duración de la fase de construcción).

- El responsable es el promotor del proyecto, o contratista previo acuerdo contractual. Al contrato entre promotor y contratista se debe adjuntar el presente PMA.
- La duración total de la fase de construcción es de 6 meses.

CUADRO 13- Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación

No.	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN	MESES					
		1	2	3	4	5	6
1	Rociar agua, en la medida de lo posible cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción.	X	X	X	X	X	X
2	Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) en un sitio seguro como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.	X	X	X	X	X	X
3	Instalar y mantener un letrero en la entrada del proyecto que indique: -Peligro obra en construcción -Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP). -Reducza la velocidad	X	X	X	X	X	X
4	Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc., según la actividad o trabajo que realicen,	X	X	X	X	X	X
5	Cumplir con lo indicado en la sección <i>5.7 Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, en todas las fases (construcción y operación)</i> .	X	X	X	X	X	X
6	Dado el caso de un abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes dos opciones: (a) reordenar lo existe para darle otro uso previo permiso de las entidades competentes y/o (b) desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.	De darse el caso					

Fecha de inicio: Una vez se dé la notificación de la aprobación del proyecto propuesto por parte del MiAMBIENTE.

10.5 Plan de participación ciudadana.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

10.6 Plan de prevención de riesgo.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

10.7 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora.

Debido a todo lo indicado en este estudio, y en especial en el punto 7 (Descripción del ambiente biológico) y punto 9.1 (identificación de los impactos ambientales específicos) del presente estudio, *no se requiere un Plan de rescate y reubicación de fauna y flora.*

10.8 Plan de educación ambiental.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

10.9 Plan de contingencia.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

10.10 Plan de recuperación ambiental y de abandono.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

10.11 Costo de la gestión ambiental.

El costo de la gestión ambiental es la suma del gasto asociado de aplicación de las medidas descritas en el presente PMA (Plan de Manejo Ambiental) y su monitoreo, siendo el gran total de **US\$2000.00.**

CUADRO 14 – Costo* de la gestión ambiental.

Plan/Programa	Costo, US\$.
Plan de mitigación	800.00
Plan de Monitoreo	700.00
Imprevistos	500.00
Total =	2000.00

*Valor estimado.

11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL.

11.1 Valorización monetaria del impacto ambiental

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

11.2 Valorización monetaria de las externalidades sociales.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

11.3 Cálculos del VAN.

NO APLICA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL EsIA

12.1 Firmas debidamente notariadas.

VER ANEXO

12.2 Número de registro de consultor(es)*.

VER ANEXO

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.

En base a la finalidad (objetivo) y los resultados de la Metodología de EIA empleada, podemos concluir lo siguiente:

- El proyecto se encuentra dentro de un ambiente intervenido por el desarrollo semi-urbano existente, y al momento de la realización del presente estudio, ya existía en avance del 80% en su construcción.
- Se aplicó la metodología de EIA en toda su extensión, por lo que la identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales cumple con ser colectivamente exhaustivo y mutuamente exclusivo. Además, el estudio describe el método y/o técnica utilizada para cada fase de la metodología, lo que hace totalmente objetivo y veraz el presente estudio.
- Se evaluaron 7 impactos ambientales, de los cuales 3 son negativos y 3 positivos.

Impactos Negativos: Contaminación del suelo, Contaminación de la atmósfera y Afectación de la salud humana (incluye riesgo).

Impactos Positivos: Aumento de la economía local, Concordancia con el uso de suelo e interés humano, Aumento del valor de las propiedades del área y mejora de la calidad de vida de la comunidad.

- La consulta pública fue satisfactoria según los resultados del punto 8.3 de este estudio.
- El proyecto presenta una Viabilidad Ambiental, y fue categorizado como Categoría I, y sus impactos negativos no son significativos.
- En base a la normativa sobre el Proceso de EIA consideramos que el presente estudio y proyecto cumple con todos los requisitos en cuanto a su categoría y lo exigido por el decreto ejecutivo N°123 y sus modificaciones a la fecha, por lo tanto, todos sus aspectos formales y administrativos, técnicos y de contenidos, y sustentabilidad ambiental.

RECOMENDACIONES.

Basándose en las conclusiones antes expuestas y la finalidad de este proyecto recomendamos al promotor y/o MiAMBIENTE, lo siguiente:

- El Ministerio de Ambiente debe instruir al promotor en todo lo que indique la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Para tales efectos el promotor debe leer detalladamente y pedir explicación al funcionario sobre todos los compromisos adicionales detallados en dicha resolución.
- El promotor debe dar copia al consultor ambiental de la resolución de aprobación del EsIA para la asesoría debida de darse la necesidad.
- Dar a conocer al Ministerio de Ambiente la fecha de inicio y fin de la fase de construcción. El promotor no podrá iniciar ninguna actividad dentro del sitio de obra antes de la aprobación del EsIA.
- Implementar y dar seguimiento al plan de manejo ambiental (PMA) descrito en este documento, y la resolución de aprobación del presente EsIA. Además de recopilar, mediante monitoreo, todas aquellas evidencias (notas, fotos, contratos, etc.) de aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación descritas en el PMA. Para tales efectos contactar al Ing. CARLOS CEDEÑO DÍAZ, Cel. 6671-4176 (auditor ambiental) para la realización y entrega del *informe de aplicación y eficiencia de medidas de mitigación*, según se indica en el artículo 56 y 57 del decreto ejecutivo No.123(2009), y en la misma resolución de aprobación del EsIA.
- El promotor debe cumplir con lo establecido en la legislación, sobre el procedimiento para la evaluación del presente EsIA por parte del Ministerio de Ambiente, en sus tres fases: admisión, evaluación y análisis y decisión (aprobación).
- Cumplir con la normativa ambiental aplicable los requisitos técnicos de las instituciones involucradas en las diversas actividades y fases del proyecto, y lo indicado en el estudio.

14. BIBLIOGRAFÍA.

- ॥ CONESA F., Vicente. (2010). *Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental*. 4^a. ed. España. Editorial Mundi-Prensa. 864p.
- ॥ CANTER, Larry. (2000). *Manual de Evaluación de Impacto Ambiental*. 2^{da} ed. Colombia, Editorial McGrawHill.
- ॥ COOKE, R. & SANCHEZ, L. (2003). *Panamá: Cien Años de Repùblica, -Arqueología en Panamá 1888-2003*. 1^a ed. Panamá. Editorial Manfer, S.A.
- ॥ COOKE, R., SANCHEZ, L., CARVAJAL, D., GRIGGS, J. ISAZA, I. (2003). *Los pueblos indígenas de Panamá durante el siglo XVI: transformaciones sociales y culturales, desde una perspectiva arqueológica y paleoecológica*. 1^a ed. Panamá.
- ॥ STANLY HECKADON MORENO Y JAIME ESPINOZA GONZÁLEZ". "agonia de la naturaleza, mapa de ubicación de sitios arqueológicos.
- ॥ HERNÁNDEZ, R., FERNANDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2000). *Metodología de la Investigación*. 1^a ed. España. Editorial McGrawHill.
- ॥ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Dirección de Estadísticas y Censo. INEC.

15. ANEXOS.

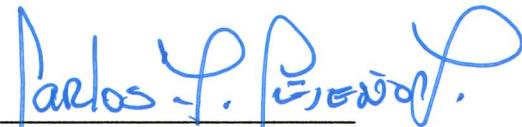
1. Equipo consultor – firmas
 2. Copia de cédula notariada del promotor
 3. Certificado de registro público de lá finca
 4. Copia de recibos/factura/notas (agua, electricidad, otra)
 5. Mecanismo de consulta ciudadana - Entrevistas realizadas.
 6. Plano del proyecto
 7. Solicitud de evaluación de EsIA-I
 8. Declaración jurada
 9. Paz y salvo de MiAMBIENTE
- + Dos (2) CD (copia digitalizada.)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EQUIPO CONSULTOR – Hoja de firmas

Por medio de la presente damos fe, de nuestra participación en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado:

CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA





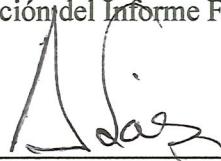


Ing. CARLOS A. CEDEÑO D. C.I.P 8-280-690
Consultor Ambiental IAR#076-1996
Cell. 6671-4176 Tel. 994-1725
Email: carloscedenodiaz15@gmail.com

Labor Realizada:

- Descripción del Proyecto: aspectos ambientales
- Identificación, Predicción y Evaluación de los Impactos Ambientales
- Desarrollo del Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Preparación del Informe Final.





Licdo. AGUSTIN SAEZ DE GRACIA C.I.P 6-41-1293
Consultor Ambiental IAR#043-2000
Tel. 970-0442 Email: saezagustin@hotmail.com

Labor Realizada:

- Descripción del área de influencia (medio ambiente: físico, biótico y socioeconómico)
- Evaluación de la percepción ciudadana (consulta pública)
- Identificación, Predicción y Evaluación de los Impactos Ambientales



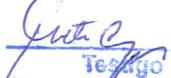
Yo, LIC. JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS,
Notario Público del Circuito de Los Santos, con cédula
Nº 7-705-1290.

CERTIFICO

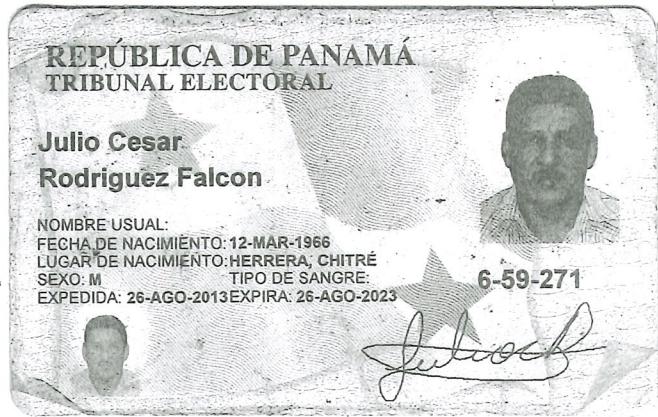
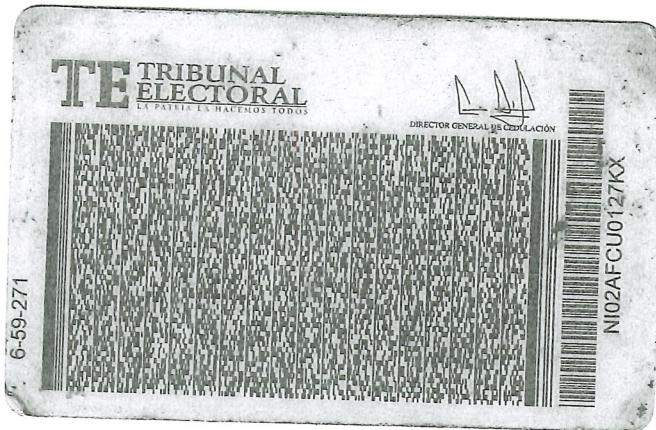
Qua dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que
firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica (a) (Art. 1764 C.D. Art. 835 Q.J.).

Las Tablas:

08 ENE 2020


Testigo 
Testigo 

LIC. JOAQUIN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público



De acuerdo con el Decreto de Gabinete No.195 de fecha 25 de junio de 1969 el suscrito Director Nacional de Cédulación certifica que esta copia concuerda fielmente con el ORIGINAL que reposa en esta institución.

Verificado por José M

Expedido 11-12-2019

Katherine L. Martín C.
Lcda. Katherine Martín C.
Directora Regional de Cédulación de Herrera
Derechos Pagados \$6.00





Registro Público de Panamá

No. 1857982

FIRMADO POR: MITZILA MARLENYS
TREJOS MUDARRA
FECHA: 2019.12.13 12:22:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 477988/2019 (0) DE FECHA 12/10/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PESÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6503, FOLIO REAL Nº 30282523
CORREGIMIENTO EL PÁJARO, DISTRITO PESÉ, PROVINCIA HERRERA.
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8172 m² 78 dm².
CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/. 100.00).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 24868, CODIGO 6503, PROPIEDAD DE JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON. SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 24868, CODIGO 6503, PROPIEDAD DE JULIOCESAR RODRIGUEZ FALCON, USUARIO, CARMEN EDITH JIMENEZ AVILA; FINCA 32555, CODIGO 6503, PROPIEDAD DE CARMEN EDITH JIMENEZ AVILA. ESTE: RODADURA DE TOSCA, CAMINO SIN NOMBRE. OESTE: CARRETERA NACIONAL, BULUNGO EL HATILLO, RODADURA DE ASFALTO; RESTO LIBRE DE LA FINCA 24868, CODIGO 6503, AFECTADO POR CALLE, AREA 27.04M2. NÚMERO DE PLANO: 60603-31170.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON (CÉDULA 6-59-271) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2019 11:50 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402460517



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E93CC155-7027-4AE4-B40F-A4A7AD075B47
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
REGIONAL DE HERRERA

Chitré, 16 de enero de 2020

Nota N° OT-14.2000-15-2020

Señor
Julio Rodríguez.
E. S. M.



Respetado Señor:

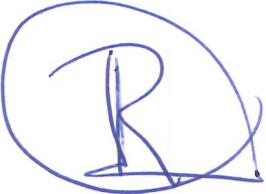
En atención a su solicitud recibida el 15 de enero de 2020 en esta dirección, mediante la cual nos solicita certificación de código de zona para el sector de Villa Rosa, corregimiento de El Pájaro, distrito de Pesé, provincia de Herrera, al respecto le informamos lo siguiente:

El sector antes mencionado no posee código de zona asignado, por ende, tendrá que solicitar Asignación de Código de Zona para el área marcada de su interés, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Resolución 4-2009 de 20 de enero de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano".

Si totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

Atentamente,


ARQ. ROMUALDO VASQUEZ
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MIVIOT-HERRERA



V°B° ARQ. REYNIER JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL
MIVIOT- HERRERA

El Pájaro, 10 de enero de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Sean mis primeras palabras portadoras de un respetuoso saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente el Comité de Agua del Sector N° 1 de Villa Rosa del Corregimiento El Pájaro autoriza al Sr. Julio César Rodríguez Falcón con cédula 6-59-271 para que instale el agua en el Centro Turístico Villa Rosa ubicado en la comunidad de Villa Rosa del Corregimiento de El Pájaro de Pesé.

Sin más por el momento, de usted,

Atentamente,

Ramón Calderón
Ramón Calderón
Ced. 6 56 805
Presidente del Comité

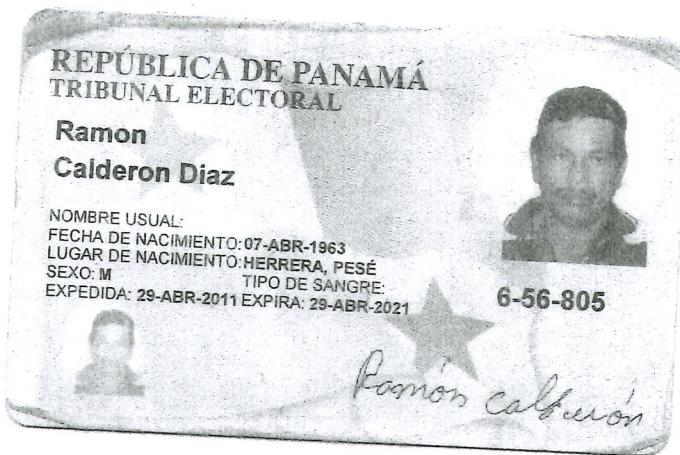
Julio César Rodríguez Falcón
Ced. 6-59-271

Yo, hago constar que he cotejado 6-59-271 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que, la(s) considero auténtica(s)

Ramón Calderón Diaz
C- 56-805
Julio César Rodríguez Falcón
Herrera, 15 ENE 2020 C- 59-271
M. Testigo Testigo

Licda. Rita Belén Huerta Soto
Notaria Pública de Herrera





Contrato de Suministro
(ANEXO)

TURbina

Naturgy

EDEMET-EDECHI
Empresas de Distribución Eléctrica
Metro Oeste, S.A. y Chiriquí, S.A.

Nro. de Contrato: 12210083358

Nro. de Expediente: P12212019110073

Oficina Comercial CHITRE

Fecha Alta: 15/11/2019

Tipo de Cuenta: Cobro No Domiciliado

Res. Contrato: 15/11/2019

Modificación de Contrato: 31/12/2999

5765

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

<u>CLIENTE</u>		<u>RODRIGUEZ FALCON, JULIO CESAR</u>
C.I.I.U.:	OTRAS ACTIV. EMPRESARIALES	
Calle:	A PALO GRANDE	Casa/Edificio 12212
Corregimiento:	EL PAJARO	
Distrito:	PESE	Provincia HERRERA
Finca Nro.	Tomo	Folio Asiento
Tipo de Depósito:	Efectivo/Cheque	
Nro. de Póliza:		
Afianzadora:		

DATOS TECNICOS APARATO DE MEDIDA

Energía: Tensión:

Fases: Frecuencia:

Datos de la Instalación

Potencia Máxima Acometida (KW):

Fecha Vigor Acometida:

Aparato de Medida

<u>Descripción</u>	<u>Número</u>	<u>Marca</u>	<u>Pprop.</u>
--------------------	---------------	--------------	---------------

Aparatos de Control

<u>Clase</u>	<u>Marca</u>	<u>Relación</u>	<u>Nro. de Serie</u>	<u>Modelo</u>
--------------	--------------	-----------------	----------------------	---------------

CONDICIONES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	Normal	VIP: Sin prioridad
Tarifa Anterior:		
Tarifa Actual:	B10-Baja Tensión Simple	Potencia (KW):
Complementos:		
Período Facturación	Mensual	
Tipo de Conexión	Baja Tensión	
Tipo de Tensión:	Baja Tensión	
Tipo de Fase:	Sin Fases	
Tipo de Suministro	Normal	
Período de Lectura	Mensual	

IMPORTE CONTRATO

BALBOAS

Derechos Conexión:	10,90
ITBM	
DEPÓSITO	30,00
TOTAL	BI. 40,90
Nro. Factura Contrato	

El Cargo por conexión será facturado en la primera factura. El Depósito de Garantía será facturado en la primera factura.

EL TITULAR DECLARA QUE HA LEÍDO CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

ESTE DOCUMENTO ES DE IMPRESCINDIBLE PRESENTACIÓN A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA POR RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

POR LA EMPRESA: ALEXANDRA RIOS BARRIA

FIRMA

FIRMA TITULAR



8

Solicitud de Suministro

Naturgy

EDEMET-EDECHI
Empresas de Distribución Eléctrica
Metro Oeste, S.A. y Chiriquí, S.A.

Oficina Comercial: 1221 CHITRE

No. de Expediente: P12212019110073

Atendido por: ALEXANDRA RIOS BARRIA

Fecha de alta de Solicitud: 15/11/2019

PETICIONARIO:

Nombre: JULIO CESAR

1º Apellidos: RODRIGUEZ

2º Apellidos: FALCON

Cédula/Pasaporte: 06 000059000271

R.U.C.:

Teléfono:

Casa: 0

Celular: 66362870

Otro: 9968261

Calle: EL CHUTE LOS BATISTA 1221 C

Barrio: EL JAZMIN

Corregimiento: EL PAJARO

Distrito: PESE

LUGAR DE SUMINISTRO:

Calle: A PALO GRANDE

No. de Puerta: 1221

Barrio: VILLA ROSA

Corregimiento: EL PAJARO

Distrito: PESE

Nombre Finca:

Referencia:

CLASE DE PETICION:

Tipo de obra: Sin obra

Tipo de tensión: Baja

Comentarios: BTS1 IP60AMP PESE VILLA ROSA VIA A PALO GRANDE ENTRANDO POR LA GARITA FRENTE AL PARQ TURBINA ES UNA

TIPO SOLICITUD

Uso residencial

Uso comercial

DATOS TÉCNICOS

Potencia Solicitada: 0 kW

Voltaje Requerido: 120V/240V

Persona de Contacto

O. C. Chitré

Correo Electrónico:

jcamargo@ufpanama.com

Teléfono: 9703614

Celular: 0


FIRMA PETICIONARIO

EDEMET- EDECHI



MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSULTA PÚBLICA – ENTREVISTA

-Fundamento Legal: D.E. 155 (2011)-

PROYECTO: "CENTRO TURISTICO VILLA ROSA".

PROMOTOR: JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON, Persona natural, con Cedula N°6-59-271.

UBICACIÓN: Provincia de Herrera, distrito de Pesé, Corregimiento El Pájaro, lugar Villa Rosa.

OBJETIVO DE LA CONSULTA: Informar a los residentes de la comunidad (mayor de edad, residentes, transeúntes, usuarios) sobre el proyecto descrito y conocer la percepción socioeconómica, cultural y ambiental del mismo. Considerando lo que estipulan las normas y marcos legales, en materia ambiental.

OBETIVO DEL PROYECTO: Construcción Centro Turístico Villa Rosa.

Preguntas:

- 1- Sector o actividad económica que desempeña (público, privado, ama de casa, estudiante, otro)
- 2- ¿Había Ud. escuchado sobre el proyecto en cuestión? Si/No
- 3- ¿Usted cree que éste proyecto puede afectar al ambiente en general? Si/No. Explique el efecto o impacto (ej.: (A) Generación de gases; (B) Generación de ruido; (C) Generación de Aguas Grises; (D) Generación de olores molestos; (E) Generación de desechos; (F) Generación de polvo; (G) afectación del libre tránsito de vehículos
- 4- De forma general, usted está de acuerdo con el proyecto (A), en desacuerdo con el proyecto (B) o se muestra indiferente el proyecto (C)
- 5- Firma

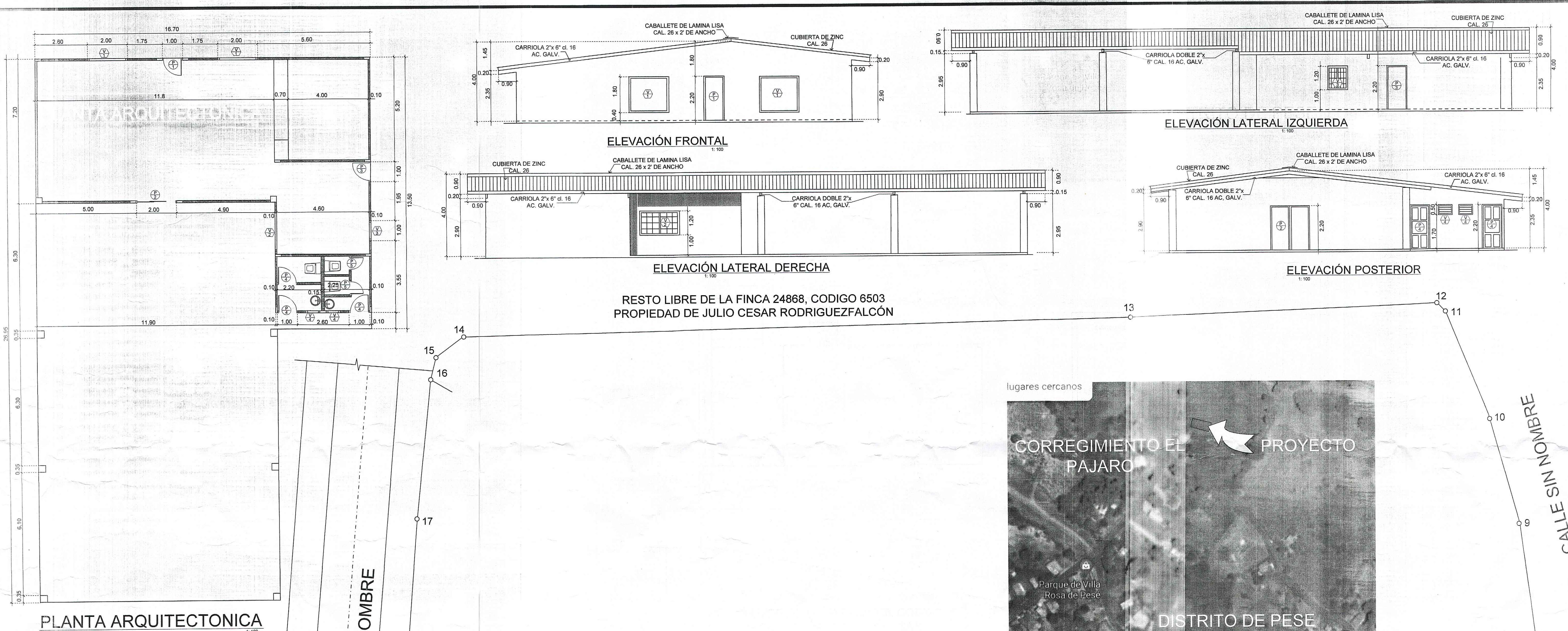
ENTREVISTADO (Nombre//Cedula)	PREGUNTA										FIRMA
	1					2		3		4	
Publico	Privado	Hogar	Estudiante	Otro	Si	No	Si	No	Efecto	Letra	
M Carmen Jimenez Avila 6-66-939	—	—	✓	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Juan Rodriguez Falcon 6-58-465	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Benigno Morales Tregos 6-701-1317	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Hosten Falcon Flores 6-46-809	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Jose Morales Falcon P-6-701-969	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Rosalida Poveda 6-46-98	—	—	✓	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Jose Isabel Falcon Flores 6-34-959	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Alberto Antonio Poveda 6-33-246	✓	—	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Francisco Tregos Falcon 6-700-1791	✓	—	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Oneida Pimentel Aparicio 6-710-324	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Agustin Pimentel Guerra 6-707-2264	✓	—	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Mayita Almanza Nalvarez 6-700-994	—	—	✓	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Edilso Dominguez Pimentel 6-721-1856	—	—	✓	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Peleponio Perez Almanza 6-76-240	✓	—	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
H Nelson Perez Almanza 6-721-2481	—	—	✓	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Ilka Villanueva 6-73-378	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓
M Rosalia Villanueva 6-47-785	—	✓	—	—	—	✓	—	—	✓	—	✓

Nombre y firma del Entrevistador: Agustin Sanchez Del Rio Diaz Fecha: 22 / Dic / 2019

Nombre y firma del Entrevistador:

Nombre y firma del Entrevistador: Agustín Sáez de G. Alarcón

Fecha: 22/Dic/2019



PLANTA ARQUITECTONICA

CALLE SIN NOMBRE

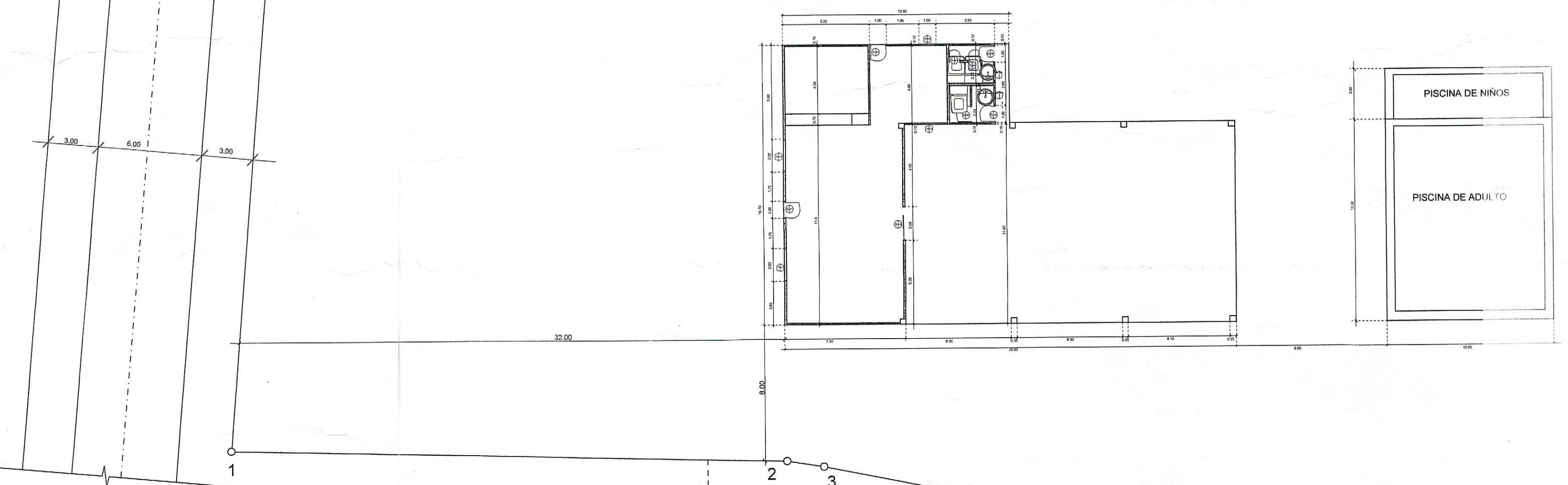
LOCALIZACIÓN REGIONAL

DATOS DE CAMPO		
ESTACION	DISTANCIA	RUMBOS
1-2	33.28	S 80° 41' 08" E
2-3	2.10	S 77° 31' 35" E
3-4	66.67	S 72° 01' 23" E
4-5	28.52	N 31° 10' 24" E
5-6	11.53	N 29° 16' 36" E
6-7	6.15	N 18° 47' 19" E
7-8	6.89	N 02° 19' 50" E
8-9	10.59	N 00° 00' 00" E
9-10	11.44	N 05° 40' 15" W
10-11	11.41	N 12° 52' 00" W
11-12	1.71	N 29° 17' 50" W
12-13	31.22	N 84° 58' 15" W
13-14	69.80	N 83° 58' 38" W
14-15	3.27	S 57° 52' 33" W
15-16	2.12	S 22° 42' 34" W
16-17	15.09	S 12° 59' 10" W
17-1	47.84	S 10° 48' 06" W

FINCA N° 24868 CODIGO DE UBI. 6503
AREA DEL BAR
AREA ABIERTA = 237.00m²
AREA CERRADA = 146.64m²
AREA TOTAL = 383.64m²

FOLIO REAL 32555, CODIGO 6503,
PROPIEDAD DE EDITH JIMENEZ AVILA

RESTO LIBRE DE LA FINCA 24868, CODIGO
6503 PROPIEDAD DE JULIO CESAR
RODRIGUEZFALCÓN



CALLE SIN NOMBRE
5

NELSON E. CEDENO P.	
A	R Q U I T E C T O
PROYECTO: CENTRO TURISTICO VILLA ROSA	
UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL PAJARO	
DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA	
APORREADO	
DISEÑO	
DIBUJO	
ENGENIERO	
ELECTRICISTA	

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I

FECHA: 20 de enero de 2020.

Licenciado
MILCIADES CONCEPCION
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado ministro:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle la evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) – Categoría I –, del proyecto tipo construcción denominado “CENTRO TURISTICO VILLA ROSA”, a desarrollarse en la provincia de Herrera, distrito de Pesé, corregimiento de El Pájaro, lugar Villa Rosa, sobre el Inmueble Pesé, Código de Ubicación 6503, Folio Real No.30282523.

La persona de contacto y su información es: Julio C. Rodríguez F., Celular 6812-1985, diazrafa@msn.com, dirección: Provincia de Herrera, Distrito de Pesé, Corregimiento de El Pájaro.

El EsIA estuvo a cargo del equipo consultor, registrados y actualizados en El Ministerio de Ambiente, conformado por el Ing. Carlos Cedeño Díaz (IAR#076-1996) y el Licdo. Agustín Sáez (IAR#43-2000).

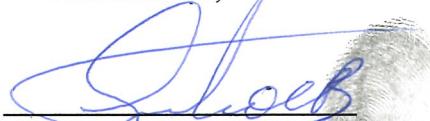
El EsIA fue desarrollado en base a lo establecido en el fundamento de derecho: Articulo 26 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

Los documentos adjuntos a esta solicitud de evaluación son:

- Estudio de Impacto Ambiental (Original y 2 copias digital)
- Copia autenticada de la cedula de identidad personal del promotor.
- Certificado de Registro Público de la finca.
- Declaración jurada en papel 8.5”x13” debidamente notariada.
- Paz y salvo emitido por El Ministerio de Ambiente nombre del promotor
- Recibo de pago por B/.350.00 por servicio de tarifa de evaluación de estudio

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,



JULIO CESAR RODRIGUEZ FALCON (C.I.P. 6-59-271)
Promotor del proyecto.

*El Estudio de Impacto Ambiental contiene 58 páginas en total + anexos.

c.c.: Equipo Consultor



Yo, hago constar que he cotejado 11 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(e) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)

Julio Cesar Rodriguez Falcon
6-59-271

22 ENE 2020

Herrera,

Testigo

Lcda. Rita Josefa Huerta Soto
Notaria Pública de Herrera

Testigo

X

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

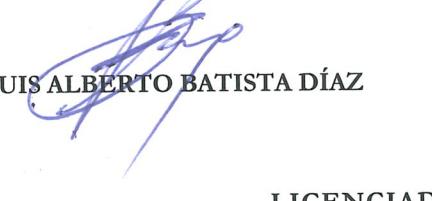
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Chitré, 22 de enero de 2020

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), siendo la once y cincuenta y siete de la mañana (11:57 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **JULIO CESAR RODRÍGUEZ FALCON**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-doscientos setenta y uno (6-59-271), con domicilio en el distrito de Pesé, provincia de Herrera, actuando en nombre y representación propia, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal del proyecto **CENTRO TURISTICO VILLA ROSA**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO: Yo, JULIO CESAR RODRÍGUEZ FALCON**, de generales antes descritas, propietaria del folio real tres cero dos ocho dos cinco dos tres (30282523), código de ubicación seis quinientos tres (6503); que sobre este folio se realizan el proyecto “**CENTRO TURISTICO VILLA ROSA**”, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este

1 circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron
2 y le imparten su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe-----

3 
4 JULIO CESAR RODRÍGUEZ FALCON

5 
6 LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

7 
8 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

9 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS

10 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

EIA

Certificado de Paz y Salvo

Nº 171338

Fecha de Emisión:

20	01	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	02	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RODRÍGUEZ, JULIO

Con cédula de identidad personal nº

6-59-271

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

[Signature]
Director Regional





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6011636

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JULIO RODRÍGUEZ / 6-59-271	<u>Fecha del Recibo</u>	20/1/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR PAZ Y SALVO Y LA EVALUACION DE ES. I.A. -CATEGORIA I (CENTRO TURÍSTICO VILLA ROSA--PESE)

Día	Mes	Año	Hora
20	01	2020	12:38:02 PM

Firma

Nombre del Cajero Judith Villarreal



Sello

IMP 1